

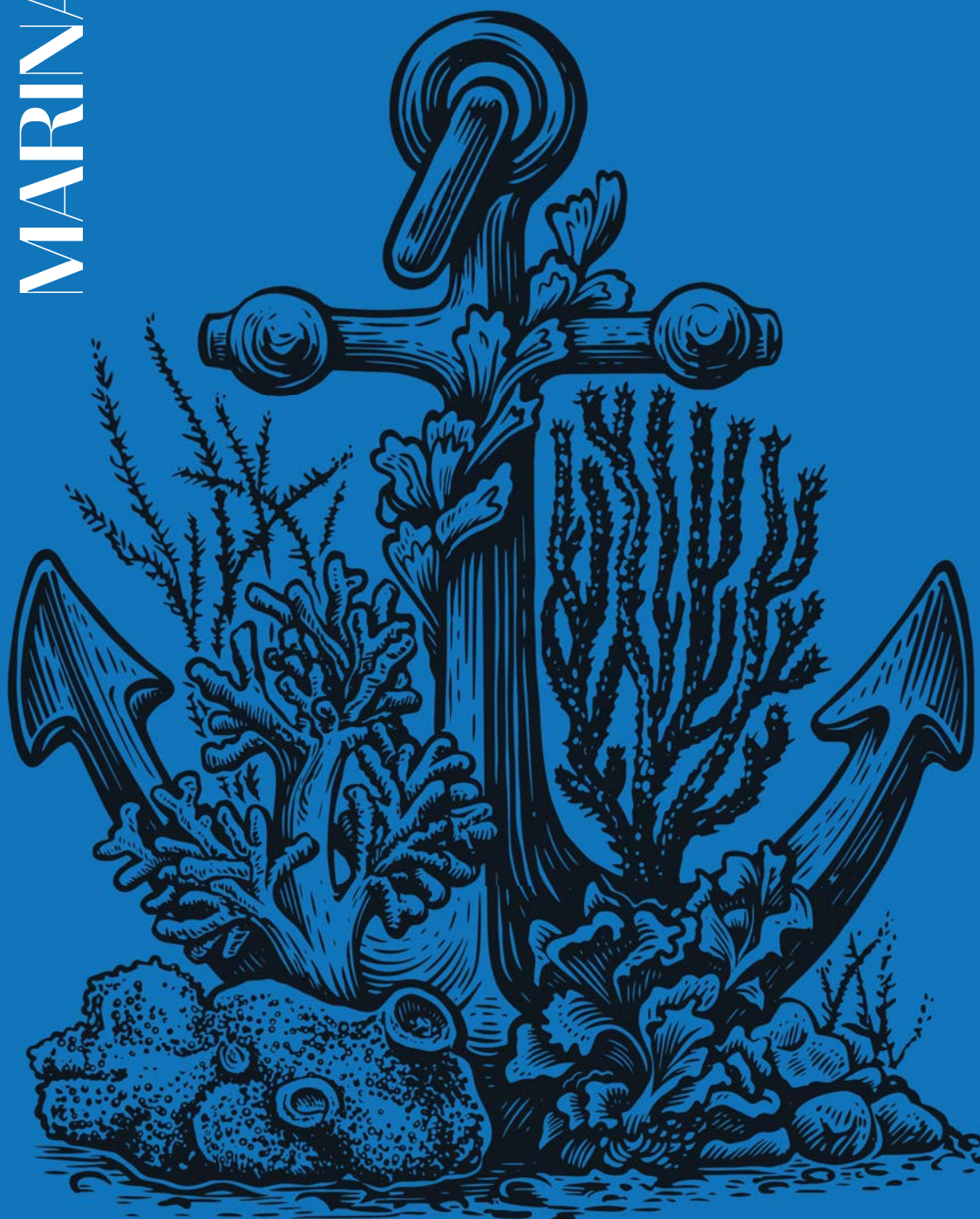
Objetivos Ambientales

Resumen Ejecutivo



Evaluación inicial

SEGUNDO CICLO DE ESTRATEGIAS MARINAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

ESTRATEGIAS
MARINAS
Protegiendo el mar para todos

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico: <https://www.miteco.gob.es>
Catálogo de publicaciones del Ministerio: <https://cpage.mpr.gob.es/>

Título: *Objetivos ambientales. Segundo ciclo de Estrategias Marinas. Resumen Ejecutivo*

Edición 2023



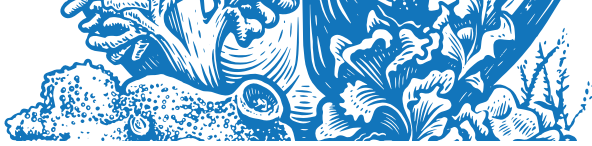
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Edita:

© SUBSECRETARÍA
Gabinete Técnico

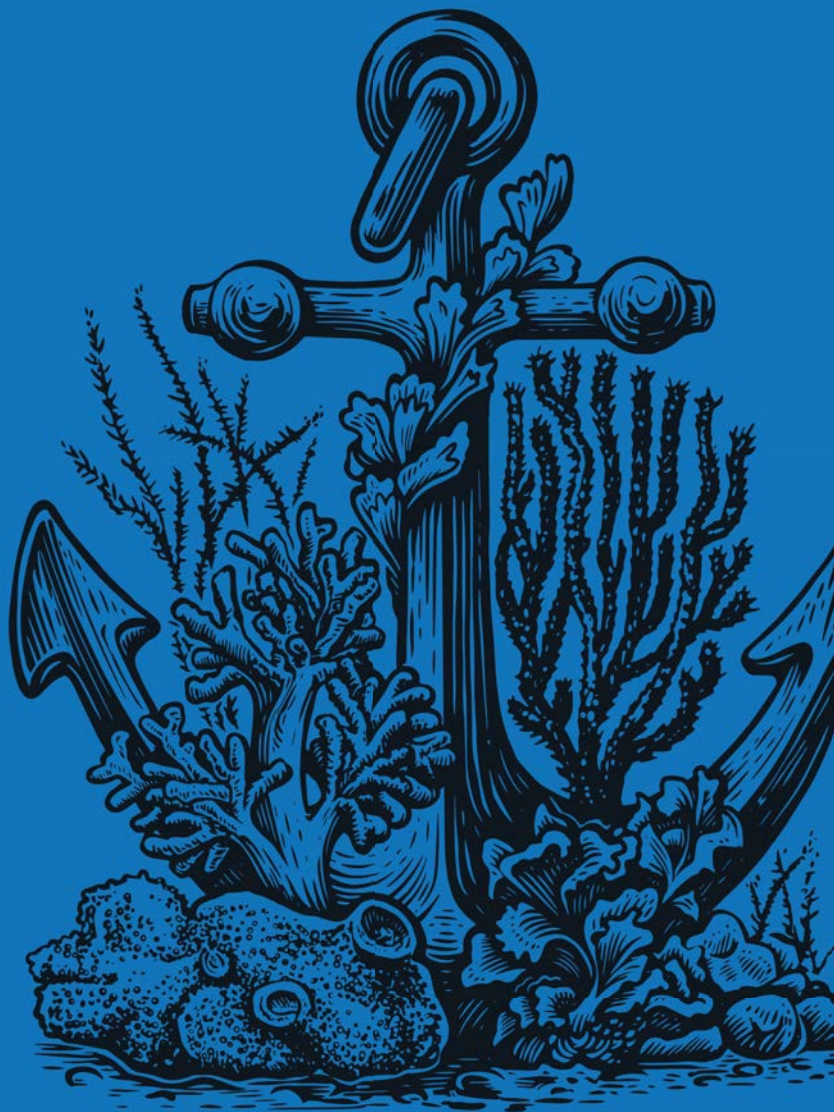
NIPO: 665-23-121-1

Las reproducciones en papel se realizan para consulta en la biblioteca del propio organismo, o para su uso en sesiones de trabajo, al amparo del artículo 3.5 de la Orden PRE/248/2015, de 6 de noviembre, por la que se regula el número de identificación de las publicaciones oficiales.



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PRIMER CICLO	8
3. ACTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES	10
3.1. Clasificación de los objetivos ambientales	10
3.2. Objetivos ambientales del segundo ciclo de estrategias marinas	11
4. TABLAS DE OBJETIVOS POR DEMARCACIÓN (PARTE V. DE CADA DEMARCACIÓN)	14
4.1. Levantino-Balear	14
4.2. Estrecho y Alborán	27
4.3. Noratlántico	40
4.4. Sudatlántico	52
4.5. Canarias	64



INTRODUCCIÓN



1. INTRODUCCIÓN

La Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino (LPMM) establece como instrumentos esenciales de planificación del medio marino las estrategias marinas, que tienen los siguientes objetivos específicos:

- a) Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente;
- b) Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.
- c) Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.

Los objetivos ambientales son la expresión cualitativa o cuantitativa del estado deseado de los diversos componentes del medio marino con respecto a cada demarcación marina, así como de las presiones y los impactos sobre dicho medio. En este sentido, la Ley de protección del medio marino establece en su artículo 10.2 que “Sobre la base de la evaluación inicial, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente llevará a cabo una propuesta de objetivos ambientales e indicadores asociados para el medio marino respecto de cada demarcación marina con el objeto de conseguir un buen estado ambiental, teniendo en cuenta para ello las presiones y los impactos...”.

Metodología para la actualización de los objetivos ambientales

Para abordar el segundo ciclo de Estrategias Marinas, los objetivos ambientales han de ser revisados y actualizados, al igual que la Evaluación Inicial y la definición del Buen Estado Ambiental. Para ello, se han seguido los siguientes pasos:

- Consulta pública previa de objetivos ambientales del primer ciclo: se realizó una consulta a través de la web del MITECO. En este cuestionario se consultaba al público sobre la adecuación de los objetivos ambientales en cuanto a su clasificación, tipología, actividades humanas consideradas, y los criterios orientadores para su revisión.
- Evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos ambientales del primer ciclo: A la hora de evaluar hasta qué punto se han alcanzado los objetivos ambientales, se ha tratado de obtener información sobre los indicadores establecidos, y se ha tenido en cuenta la evaluación realizada por los expertos que han llevado a cabo la Evaluación Inicial. Asimismo, se ha tenido en cuenta el grado de ejecución de las medidas relacionadas con cada objetivo, (Programa de Medidas del primer ciclo de Estrategias Marinas). En la tabla 2.1. de los documentos V de cada estrategia marina se sintetizan los resultados de la evaluación
- Revisión de los objetivos ambientales y propuesta para el segundo ciclo: A la hora de revisar los objetivos ambientales y definir una propuesta de actualización de los mismos, se han detectado posibles mejoras en la definición de los mismos y de sus indicadores, así como aquellos que podrían eliminarse o agruparse. Asimismo, se han propuesto algunos objetivos nuevos producto de las propuestas de expertos y derivados de los resultados de la evaluación inicial. En tabla 3.1. de los documentos V de cada estrategia marina se establecen los nuevos objetivos propuestos, y en la tabla 3.2. se recogen los objetivos del segundo ciclo, incluyendo los objetivos revisados y los nuevos.

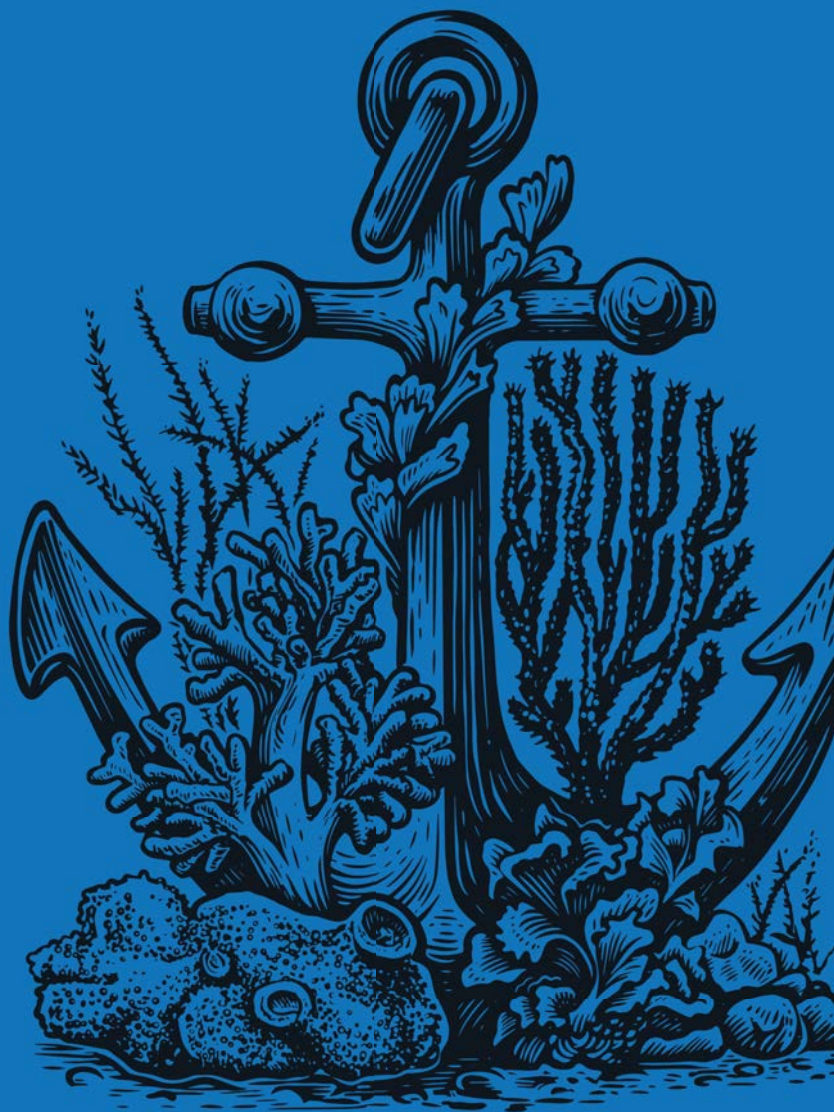


En concreto, esta revisión se ha realizado de acuerdo a los siguientes principios (desarrollados en el documento marco):

- Grado de cumplimiento de los objetivos, junto con un análisis del grado en que los objetivos e indicadores son adecuados
- Vinculación con los resultados de la Evaluación Inicial
- Mayor enfoque hacia las presiones
- Simplicidad, agrupación de objetivos similares, o separación de objetivos muy generales
- Mejora de indicadores y propuesta de indicadores nuevos

La revisión realizada se ha enmarcado además dentro del Objetivo 14 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas “Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, en el que se reconoce el papel fundamental de los océanos como reguladores del clima y proveedores de alimentos y otros recursos naturales, así como de servicios. Esto hace que la gestión prudente de este recurso esencial sea una característica clave del futuro sostenible

- Consulta pública: La propuesta de actualización de objetivos ambientales resultante de la aplicación de esta metodología, fue sometida a consulta pública desde el 12 de marzo hasta el 12 de abril de 2019. El día 3 de abril, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar organizó un taller sobre objetivos ambientales para incentivar la participación de los distintos agentes vinculados al medio marino en la definición de los objetivos. Para ello, se contó con la participación de distintos sectores, organizaciones no gubernamentales, y administraciones públicas relacionados con el mar. Los resultados del taller fueron fructíferos y permitieron mejorar la batería de objetivos ambientales final.



EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES DEL PRIMER CICLO



2. EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PRIMER CICLO

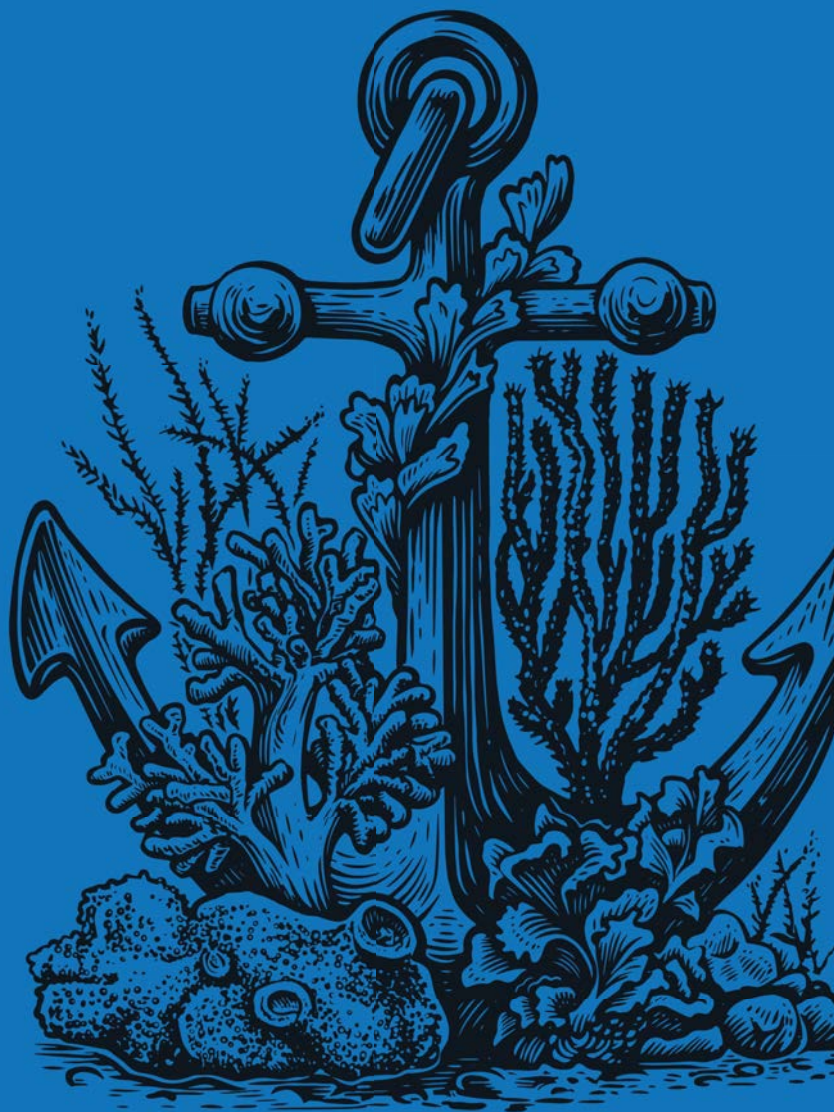
Para la actualización de los objetivos, ha sido necesario evaluar los del primer ciclo, para lo cual se ha atendido a los indicadores de éstos.

En función de su grado de cumplimiento, así como de su adecuación a los resultados de la Evaluación inicial, se ha realizado la propuesta de mantenerlos, modificarlos o eliminarlos. También se ha tenido en cuenta los comentarios de la Comisión sobre los objetivos ambientales del 2012, que señalan que éstos no deben solaparse con otras fases de las estrategias marinas (así, no deben coincidir con la definición del Buen Estado Ambiental, y no deben constituir la puesta en marcha de un programa de seguimiento, por ejemplo), además de sugerir que los indicadores deben ser más cuantificables.

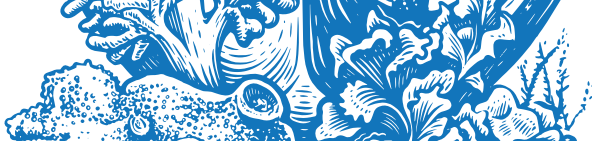
Los resultados de esta evaluación se presentan en las tablas 2.1. de los documentos de “objetivos ambientales” de cada Estrategia Marina. En la tabla 1, se muestran los campos utilizados en dichas tablas.

Tabla 1. Los campos utilizados durante el proceso de evaluación de los objetivos del primer ciclo.

OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	EVALUACION	MANTENIMIENTO/MODIFICACION
Definición del Objetivo Ambiental del 2012	Tipo de objetivo: presión/estado/operativo	Descripciones relacionados	Indicadores del grado de cumplimiento del objetivo	Evaluación realizada atendiendo al indicador y a la información recopilada relativa al objetivo	Propuesta de mantenimiento del objetivo, Propuesta de modificación o eliminación del objetivo o del indicador y las razones para ello.
				Indicación de las medidas nuevas del PdM que ayudan a alcanzar este objetivo	
				4 grados de consecución representados mediante :	
				Objetivo alcanzado(VERDE)	
Se detectan progresos. Es necesario continuar en esta línea (VERDE CLARO)					
No se detectan avances / La situación ha empeorado(NARANJA)					
No se puede evaluar (GRIS)					



ACTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES



3. ACTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES

3.1. Clasificación de los objetivos ambientales

Revisada la clasificación de los Objetivos Ambientales, se considera adecuado mantener la propuesta en 2012 de:

- Objetivos de estado: indican las propiedades físicas, químicas o biológicas del BEA
- Objetivos de presión: articulan el nivel deseado de una presión particular, para que no impida el logro del BEA.
- Objetivos operativos: Contribuyen a la adopción de medidas de gestión para alcanzar o mantener el BEA. Adicionalmente, son aquellos objetivos que no son vinculables a las otras dos categorías.

Si bien se ha tratado de disminuir el número de objetivos de estado, tratando de transformarlos en objetivos de presión en la medida de lo posible, para poder establecer más fácilmente medidas concretas en el próximo programa de medidas. Además, la Comisión Europea ha indicado que los objetivos de estado no deben solaparse con las definiciones de buen estado ambiental, por lo que se ha tratado de evitar dicha duplicidad. En cuanto a la clasificación realizada en 2012 en torno a los tres objetivos específicos aplicables a todas las estrategias marinas, y establecidos en la ley 41/2010 de protección del medio marino, se ha propuesto mantener las tres tipologías (A, B y C) y prescindir de la subclasificación que se hizo para cada una de ellas, con el objetivo de simplificar y evitar solapamientos.

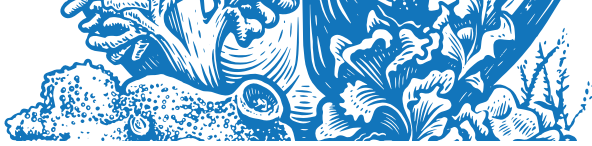
De esta forma, la clasificación quedaría de la siguiente manera (Tabla 2.)

Tabla 2. Propuesta de clasificación de los objetivos ambientales del segundo ciclo.

OBJETIVOS AMBIENTALES APLICABLES A TODAS LAS ESTRATEGIAS MARINAS			
Objetivo general de la Ley 41/2010 de protección del medio marino (artículo 1.1)	Lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora		
Objetivos específicos de las estrategias marinas (artículo 1.3 de la Ley 41/2010 de protección del medio marino)	A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.	B. Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.	C. Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.

Asimismo, se ha modificado los códigos de forma que sean más específicos para cada Demarcación; de forma que llevan la siguiente codificación:

- A-B-C: En función de a qué grupo de objetivos pertenecen
- S/N/L/E/C: identifica que pertenece a la Demarcación SUD/NOR/LEBA/ESAL/CAN
- Numeración del objetivo



3.2. Objetivos ambientales del segundo ciclo de estrategias marinas

Para la propuesta de objetivos ambientales del segundo ciclo de Estrategias Marinas, se ha tenido en cuenta la evaluación de los objetivos del primer ciclo explicada en el apartado 2.

A la hora de revisar los objetivos ambientales y definir una propuesta de actualización de los mismos, se han detectado posibles mejoras en la definición de los mismos y de sus indicadores, así como aquellos que podrían eliminarse o agruparse. Asimismo, se han propuesto algunos objetivos nuevos producto de las propuestas de expertos y derivados de los resultados de la evaluación inicial.

En concreto, esta revisión se ha realizado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Grado de cumplimiento de los objetivos, junto con un análisis del grado en que los objetivos e indicadores son medibles y si realmente los indicadores son útiles para evaluar los objetivos. Así, algunos los objetivos se consideran cumplidos, pero se mantienen puesto que es necesario seguir persiguiéndolos, en otros casos se considera que los objetivos están en marcha, y se mantienen, o modifican para tratar de mejorar su trazabilidad, y en otros se considera que no se han logrado y se deben mantener, o modificar para mejorar su definición. En otros casos se ha modificado sólo el indicador, para mejorar su vinculación con el objetivo.
- Vinculación con los resultados de la Evaluación Inicial: se ha buscado mantener la coherencia de los objetivos con los resultados obtenidos en la actualización de la Evaluación Inicial de los distintos componentes del medio marino y los diversos descriptores, y al análisis de presiones e impactos, de forma que aborden de la mejor manera posible el objetivo general de lograr el Buen Estado Ambiental del Medio Marino.
- Mayor enfoque hacia las presiones, dado que los objetivos de estado tienden a ser muy similares a las definiciones de “buen estado ambiental”. La Comisión Europea, en su evaluación de los documentos iniciales de las Estrategias Marinas de España del primer ciclo, ya mencionó que los objetivos no debían asimilarse tanto al BEA, dado que este es el objetivo final, implícito en todo el proceso. Por tanto, se considera que hay que priorizar los objetivos orientados a la disminución de las presiones en el medio marino (denominados como “objetivos de presión”, que permitirán establecer medidas más claras para lograrlos, si bien se han mantenido objetivos de estado que se consideran necesarios por los resultados de la Evaluación Inicial.
- Simplicidad: se ha tratado de agrupar los objetivos ambientales que podrían estar solapándose, o que podrían evaluarse de forma conjunta, así como separar objetivos muy generales para mayor concreción.
- En cuanto a los indicadores, se ha propuesto la mejora de algunos de ellos y se han añadido otros, para poder combinarlos y obtener un resultado más afinado para el objetivo., o bien para poder tener diversas alternativas en caso de no contar con la información necesaria para alguno de ellos. En cualquier caso, con carácter general, para el análisis futuro del grado de cumplimiento de los indicadores, no se plantean valores umbrales por la complejidad que esto supone, sino que se tratará de comparar con el ciclo anterior y se analizará si las tendencias son positivas o negativas para el cumplimiento del objetivo.



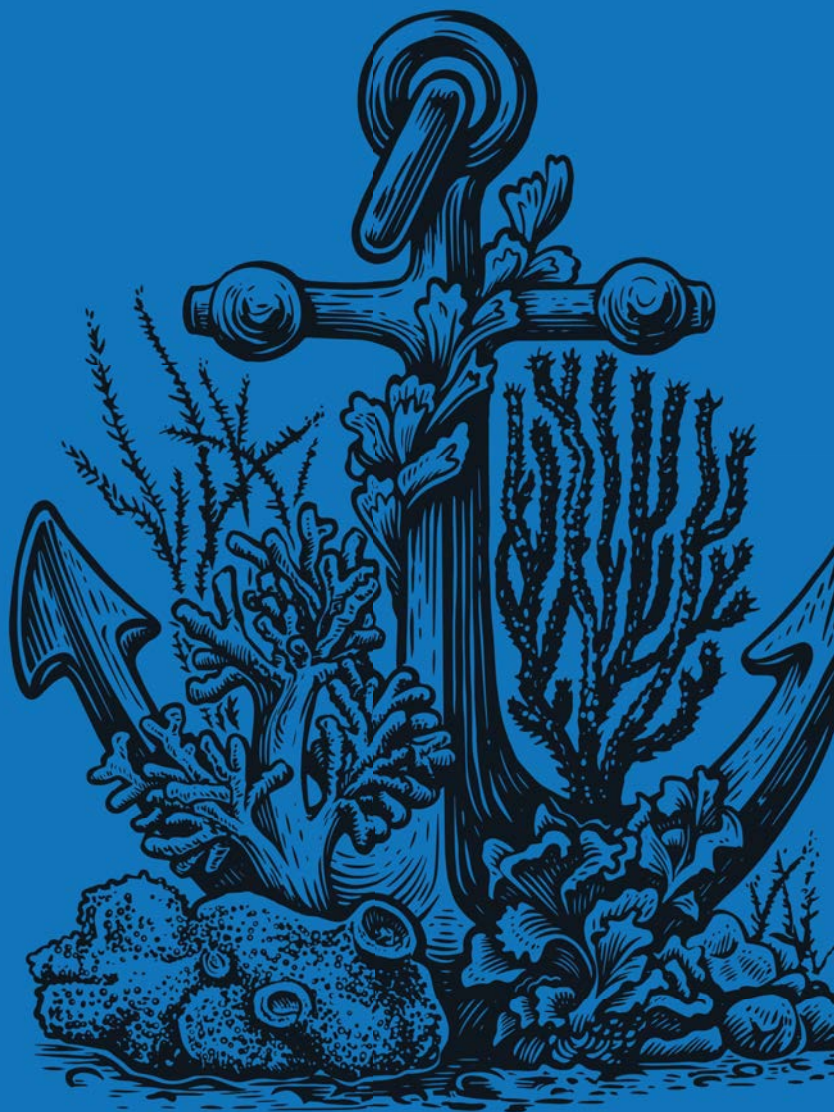
Además de los objetivos revisados del ciclo anterior, se han propuesto objetivos nuevos respondiendo a las necesidades identificadas en la evaluación inicial, así como a las observaciones manifestadas por la Comisión en el informe sobre el artículo 12, y propuestas recibidas en la consulta pública.

Una vez realizada la consulta pública, incluyendo el taller sobre objetivos ambientales realizado el día 3 de abril de 2019, se incorporaron una serie de comentarios y propuestas que han enriquecido la lista de objetivos ambientales del segundo ciclo.

El resultado de ambos ejercicios (modificación de objetivos del primer ciclo y propuesta de objetivos nuevos) es la propuesta de objetivos ambientales del segundo ciclo para cada demarcación marina, que se puede consultar en cada Documento V por demarcación.

Los objetivos ambientales del segundo ciclo de estrategias marinas fueron aprobados por Acuerdo de Ministros el día 7 de junio de 2019, publicado en el BOE el 14 de junio de 2019 :
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-8941.

El anexo del Acuerdo de Ministros incluye la tabla completa de los objetivos ambientales de las estrategias marinas: https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/anexoacuerdoocmmobjetivosambientalesenmm_web_tcm30-497743.pdf



TABLAS DE OBJETIVOS POR DEMARCACIÓN



4. TABLAS DE OBJETIVOS POR DEMARCACIÓN (PARTE V. DE CADA DEMARCACIÓN)

4.1. Levantino-Balear

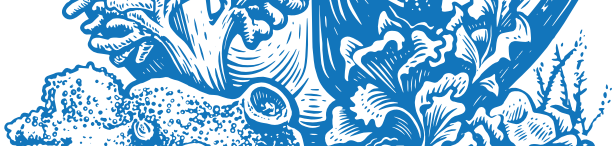
A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.				
OBJETIVO	TIPO	DESCRITOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
AL.1. Asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina a través de instrumentos y medidas efectivos	Operativo	D1, D6	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de especies hábitats marinos que no se encuentran en BEA, o amenazadas, que son objeto de planes de conservación, recuperación y restauración y/o estrategias nacionales. Porcentaje de la demarcación incluida en Espacios Marinos Protegidos (EMP), incluyendo la RN2000. Porcentaje de la superficie de hábitats de interés comunitario incluida en RN2000. Porcentaje de EMP con planes de gestión aprobados y en aplicación. 	A.1.8 A.2.2.
AL.2. Lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente y bien gestionada de áreas marinas protegidas, en la demarcación levantino-balear.	Operativo	D1, D6	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Plan Director de la RAMPE. Porcentaje de los EMP incluidos en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España. 	A.2.1
AL.3. Mantener o recuperar el equilibrio natural de las poblaciones de especies clave para el ecosistema.	Estado	D1, D3, D4	<ul style="list-style-type: none"> Tendencias de las poblaciones de las especies usadas como elementos de evaluación, correspondientes a diversos niveles tróficos. Indicadores utilizados para la evaluación de las redes tróficas. 	A.3.4.



A.L.4. Mantener tendencias positivas o estables en el área de distribución de los hábitats protegidos y/o de interés natural y hábitats singulares.	Estado	D1, D6	<ul style="list-style-type: none"> Tendencias en el área de distribución de hábitats. 	A.3.5.
A.L.5. Promover la consideración de las especies marinas en los listados regionales, nacionales e internacionales de especies amenazadas, así como su estudio	Operativo	D1, D4	<ul style="list-style-type: none"> Nº de especies marinas que se catalogan/descatalogan en los listados y catálogos de especies amenazadas, o cuya categoría se modifica. Nº de especies objeto de estudio. 	C.1.1.
A.L.6. Mejorar la coordinación a nivel internacional de los programas de seguimiento de especies, especialmente para las especies de amplia distribución geográfica (por ejemplo, peces, cetáceos y reptiles).	Operativo	D1, D3, D4	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas internacionales y grupos de trabajo en las que se participa. 	C.1.2.
A.L.7. Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de hábitat y especies	Operativo	D1, D4	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de metodologías/guías/protocolos comunes. Nº de reuniones realizadas para la actualización de los Programas de Seguimiento. Existencia de base de datos de acceso común para los distintos responsables de programas de seguimiento. 	A.1.7
A.L.8. Mejorar la coordinación del seguimiento y respuesta ante eventos de capturas accidentales y varamientos, incluyendo el seguimiento de la captura accidental de tortugas, mamíferos y aves marinas en barcos pesqueros	Operativo	D1, D4	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación y aplicación de sistemas de coordinación a nivel nacional (protocolos, plantillas comunes de recogida de datos, metodologías comunes, base de datos común) para abordar el seguimiento y la respuesta ante estos eventos. Porcentaje de la flota que colabora en el seguimiento de captura accidental (diarios de pesca, actuaciones específicas...) 	A.1.7



<p>A.L.9. Gestionar de forma integrada los procesos de invasiones de especies exóticas, especialmente las identificadas en la evaluación inicial del D2 en la DMLEBA, (cangrejo azul <i>Callinectes sapidus</i>, algas macrófitas o la ascidia <i>Aplicidium accarensense</i>), incluyendo el desarrollo de redes de detección temprana y su coordinación a escala nacional.</p>	<p>Presión</p>	<p>D1, D2, D4 y D6</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje del área de la demarcación cubierto por redes de detección y cuantificación de especies autóctonas. • Existencia de protocolos de actuación ante eventos de detección de EAL. • Nº de especies marinas que se catalogan en los listados de especies exóticas invasoras • Porcentaje/ nº de especies invasoras objeto de medidas o actuaciones de gestión • Porcentaje/ nº de hábitats afectados por especies invasoras que ha sido objeto de medidas o actuaciones de gestión 	<p>A.1.3 C.3.6</p>
<p>A.L.10. Garantizar el cumplimiento de la normativa</p>	<p>Operativo</p>	<p>Todos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estima de vigilancia en horas • Infracciones identificadas vs sanciones impuestas • Recursos humanos disponibles para la vigilancia y materiales disponibles. 	<p>A.1.9</p>
<p>A.L.11. Incrementar el conocimiento de las redes tróficas, con miras a desarrollar nuevos indicadores para evaluar y definir adecuadamente el Buen Estado Ambiental de las mismas.</p>	<p>Operativo</p>	<p>D1 y D4</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de indicadores adecuados para evaluar las redes tróficas. 	<p>C.3.8</p>
<p>A.L.12. Mejorar el conocimiento de los fondos marinos, incluyendo características físicas y biológicas.</p>	<p>Operativo</p>	<p>D1 y D6</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de la superficie de la demarcación estudiada. • Proporción de hábitats costeros estudiados. • Proporción de hábitats profundos estudiados. 	<p>C.3.2. C.3.3. c.3.4.</p>



B. Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.

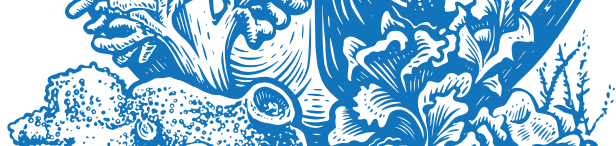
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
B.L.1. Identificar y abordar las causas (fuentes de contaminación difusa de nutrientes y/o vertido de efluentes) que hacen que los niveles de nitrato y fosfato y de clorofila a superen los valores de base con más frecuencia de lo esperable estadísticamente debido a variabilidad hidrológica en toda la demarcación levantino balear.	Presión	D5, D9 y D10	<ul style="list-style-type: none"> Nº /porcentaje de fuentes de nutrientes identificadas para las cuales se realizan actuaciones de regulación o reducción. Niveles de clorofila a Niveles de nitrato y fosfato 	B.1.3. B.1.4.
B.L.2. Identificar y abordar las principales fuentes de contaminantes en el medio marino con el fin de mantener tendencias temporales decrecientes o estables en los niveles de contaminantes en sedimentos y en biota, así como en los niveles biológicos de respuesta a la contaminación en organismos indicadores	Presión	D8	<ul style="list-style-type: none"> Nº /porcentaje de fuentes de contaminación identificadas para las cuales se realizan actuaciones de regulación o reducción. Niveles y tendencias de contaminantes en sedimentos. Niveles y tendencias de contaminantes en biota. Niveles biológicos y tendencias de respuestas biológicas. 	B.2.1. B.2.2 B.2.3
B.L.3. Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de descargas de ríos.	Presión	D5, D8 y D10	<ul style="list-style-type: none"> Descargas de contaminantes y nutrientes desde ríos (volumen y carga contaminante) 	B.1.1



<p>B.L.4. Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de aguas residuales.</p>	<p>Presión</p>	<p>D5, D8 y D10</p>	<p>Vertidos de origen urbano:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de habitantes equivalentes con punto de vertido en aguas costeras o estuarios, que cumplen los requisitos del RDL 11/95 y RD 509/1996 (Directiva 91/271/CEE) • Porcentaje de aglomeraciones urbanas que vierten directamente a aguas costeras y aguas de transición que cumplen los requisitos del RDL 11/95 y RD 509/1996 (Directiva 91/271/CEE) <p>Vertidos de origen industrial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de estaciones de depuración que incumplen las autorizaciones de vertido según el Censo Nacional de Vertidos 	<p>B.1.1</p>
<p>B.L.5. Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de episodios de lluvia.</p>	<p>Presión</p>	<p>D5, D8 y D10</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de desbordamientos de aguas pluviales en episodios de lluvia que cuentan con medidas implantadas para limitar la presencia de sólidos y flotantes en desbordamientos de sistemas de saneamiento y/o para la reducción de la contaminación en desbordamientos de sistemas de saneamiento. 	<p>B.1.1</p>
<p>B.L.6. Reducir el aporte de nutrientes y contaminantes procedentes actividades agropecuarias: sobrantes y retornos del regadío y usos ganaderos, entre otros.</p>	<p>Presión</p>	<p>D5 y D8</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de estaciones que están en riesgo de la red de seguimiento de los nitratos de origen agrario en las masas de agua de la categoría río aguas arriba de las aguas transición, en las aguas de transición, en las aguas costeras y en los acuíferos o las masas de agua subterránea que lindan con la costa. 	<p>B.1.1</p>
<p>B.L.7. Fortalecer las acciones de retirada de basuras marinas del mar con la implicación del sector pesquero, así como las acciones de retirada de basuras en playas.</p>	<p>Presión</p>	<p>D10</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de puertos donde se desarrolla una iniciativa de pesca de basura • Nº de barcos participantes en acciones de pesca de basura • Kg/ nº de objetos de basuras marinas recogidos. 	<p>OBJETIVO NUEVO</p>



<p>B.L.8. Reducir la cantidad de artes y aparejos de pesca desechadas que acaban en el mar, y reducir su impacto en especies pelágicas (pesca fantasma) y en los hábitats bentónicos.</p>	<p>Presión</p>	<p>D10</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de hallazgos inventariados • Nº de acciones de retirada acometidas • Kg de artes de pesca puestos en el mercado • Kg de artes y aparejos de pesca recogidos selectivamente en los puertos pesqueros u otros sistemas equivalentes • Tasa de reciclaje de artes de pesca. 	<p>OBJETIVO NUEVO</p>
<p>B.L.9. Reducir el volumen de residuos procedentes de buques que se vierten al mar de forma ilegal/irregular</p>	<p>Presión</p>	<p>D10</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Volumen de residuos sólidos generados a bordo (MARPOL V) desembarcados en puertos de la demarcación marina Basuras flotantes, en fondo y en playas procedentes de la navegación y de la pesca 	<p>OBJETIVO NUEVO</p>
<p>B.L.10. Reducir la cantidad de plásticos de un solo uso más frecuentes que llega al medio marino.</p>	<p>Presión</p>	<p>D10</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Abundancia de objetos de plástico de un solo uso en las playas de la demarcación marina, entre otros: bastoncillos de los oídos, cubertería, platos, y pajitas, envases de comida y bebida y empaquetado flexible de comida, filtros de cigarrillos, bolsas de plástico ligeras y toallitas húmedas. 	<p>OBJETIVO NUEVO</p>
<p>B.L.11. Reducir la cantidad de microplásticos que alcanzan el medio marino.</p>	<p>Presión</p>	<p>D10</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Abundancia demicroplásticos en las playas de la demarcación marina • Nº de medidas incorporadas por los sectores industriales (entre otros, la industria de pre-producción de plástico, el desgaste de neumáticos, la descomposición de pinturas, el lavado de ropa sintética, el desgaste campos deportivos de césped artificial, y el uso intencionado en la industria cosmética y en detergentes)para reducir el aporte de microplásticos y su eficacia. • Nº de medidas de retención adoptadas 	<p>OBJETIVO NUEVO</p>



B.L.12. Identificar los puntos calientes o lugares de acumulación de plásticos agrícolas en las costas de la demarcación marina.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Número de puntos calientes o lugares de acumulación de plásticos agrícolas identificados en las costas de la demarcación marina. 	OBJETIVO NUEVO
B.L.13. Reducir la abundancia de plásticos de origen agrícola en el medio costero y marino.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Abundancia de plásticos de procedencia agrícola en estas zonas o playas adyacentes 	OBJETIVO NUEVO
B.L.14. Desarrollar/apoyar medidas de prevención y/o mitigación de impactos por ruido ambiente y ruido impulsivo.	Presión	D11	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas o actuaciones dirigidas a reducir la presión originada por las fuentes de ruido ambiente y ruido impulsivo 	OBJETIVO NUEVO
B.L.15. Minimizar la incidencia y magnitud de los eventos significativos de contaminación aguda (por ejemplo, vertidos accidentales de hidrocarburos o productos químicos) y su impacto sobre la biota, a través de un adecuado mantenimiento de los sistemas de respuesta.	Operativo	D8	<ul style="list-style-type: none"> Nº de personas formadas Nº de cursos Nº de jornadas técnicas Nº de simulacros Nº de actuaciones de mantenimiento de las bases Existencia de protocolos específicos desarrollados Existencia de planes de contingencia para las especies afectadas. 	B.2.4
B.L.16. Promover que los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre los impactos de la introducción de sustancias, basura y energía en el medio marino, den respuesta a las lagunas de conocimiento detectadas en la Evaluación Inicial y en las sucesivas fases de las Estrategias Marinas.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Lagunas de conocimiento relativas a impactos producidos por la introducción de sustancias, basura y energía en el medio marino, que son abordadas por estudios y proyectos científicos. 	B.3.1 B.3.2 B.3.3 B.3.4



<p>B.L.17. Integrar en la toma de decisiones y en la gestión del medio marino los resultados y conocimientos adquiridos a través de los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre los impactos de la introducción de sustancias, basuras y energía en el medio marino.</p>	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios para cuya evaluación y seguimiento se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos. • Objetivos y medidas de gestión para cuyo diseño se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos. 	OBJETIVO NUEVO
<p>B.L.18. Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de la introducción de sustancias, basura y energía al medio marino</p>	Operativo	D5, D8, D9, D10, D11	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de metodologías/guías/protocolos comunes. • N° de reuniones realizadas para la actualización de los Programas de Seguimiento. • Desarrollo de base de datos de acceso común para los distintos responsables de programas de seguimiento. 	OBJETIVO NUEVO



C. Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.

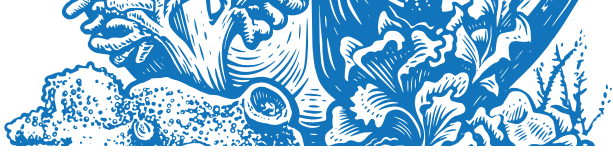
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
C.L.1.Reducir la intensidad y área de influencia de las presiones antropogénicas significativas sobre los hábitats bentónicos, con especial atención a los hábitats protegidos y/o de interés natural y atendiendo a las presiones más significativas en la DMLEBA	Presión	D1y D6	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas puestas en marcha para reducir el impacto de las presiones sobre los hábitats protegidos y/o de interés natural, con especial atención a la pesca con artes y aparejos de fondo, la construcción de infraestructuras, la explotación de recursos marinos no renovables, dragados, fondeos, actividades recreativas y otras presiones significativas en la DMLEBA Porcentaje/ nº de actuaciones y proyectos que disponen de informe de compatibilidad Superficie de hábitats protegidos y/o de interés natural potencialmente afectados por actividades humanas y sus tendencias Cobertura vegetal de algas y fanerógamas marina, especialmente <i>Posidonia oceánica</i> Existencia de regulación de actividades recreativas que afectan a las praderas de fanerógamas, en especial el fondeo 	A.1.1
C.L.2. Minimizar las posibilidades de introducción o expansión secundaria de especies alóctonas, atendiendo directamente a las vías y vectores antrópicos de translocación	Presión	D1, D2, D4y D6	<ul style="list-style-type: none"> Nº de medidas de actuación/control sobre vías y vectores de introducción y translocación Nº de vías y vectores de introducción y translocación abordadas por medidas de actuación o reguladas, tales como: escapes en instalaciones de acuicultura, aguas de lastre, fondeo, "biofouling", cebos vivos, y todo tipo de vertidos. Nº de eventos de introducción de especies alóctonas invasoras por vector/vía 	A.1.2.
C.L.3. Reducir las principales causas de mortalidad y disminución de las poblaciones de grupos de especies no comerciales en la cima de la cadena trófica (mamíferos marinos, reptiles, aves marinas, elasmobranquios pelágicos y demersales)	Presión	D1y D4	<ul style="list-style-type: none"> Mortalidad de las poblaciones de grupos de especies en la cima de la cadena trófica Nº de iniciativas (legislativas, técnicas y operativas) para reducir las principales causas antropogénicas de mortalidad de las poblaciones de grupos de especies en la cima de la cadena trófica. 	A.1.4.



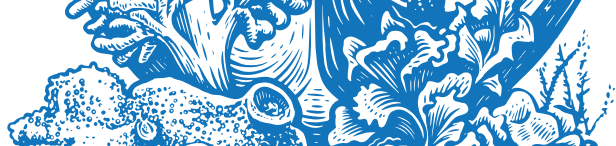
			<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de especies o grupos de especies incluidas en regulaciones específicas que aborden las causas de mortalidad identificadas en la evaluación inicial. • Mortalidad por capturas accidentales de especies indicadoras de aves, reptiles, mamíferos y elasmobranquios, especialmente en las especies evaluadas como “no BEA” en el criterio D1C1: pardela balear, pardela cenicienta, cormorán moñudo, gaviota del Audouin. • Mortalidad por otras causas identificadas como principales en la DM LEBA: enmallamiento en redes (tortugas), depredadores introducidos (aves), colisiones (cetáceos), explotación comercial (elasmobranquios). 	
C.L.4. Reducir las molestias a la fauna causadas por actividades turísticorecreativas	Presión	D1, D4 y D6	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de puestas de las especies potencialmente afectadas (en el caso de tortugas y aves) • Nº de medidas de protección establecidas/iniciativas para reducir la presión sobre estas poblaciones 	OBJETIVO NUEVO
C.L.5. Prevenir los impactos sobre las redes tróficas del cultivo de especies marinas, con especial atención al cultivo de las especies no nativas y poco comunes.	Presión	D1,D2,D3,y D4	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de medidas de prevención dentro de los programas de control. 	A.1.5.
C.L.6. Garantizar la participación social en la estrategia marina de la demarcación levantino-balear a través de iniciativas de difusión, sensibilización, educación ambiental voluntariado e implicación de los sectores interesados en el medio marino.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de iniciativas de participación social y evaluación de sus resultados 	C.1.3
C.L.7. Lograr una adecuada coordinación de las administraciones públicas, instituciones y sectores en la demarcación levantino-balear que desarrollan trabajos relacionados con en el medio marino, de	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de iniciativas, proyectos y reuniones de coordinación • Nº de temáticas en las que se adoptan iniciativas de coordinación 	C.1.4.



manera que se eviten duplicidades y se aprovechen sinergias.				
C.L.8. Promover , a través del Plan de Ordenación del Espacio Marítimo de la demarcación marina levantino-balear, o de otras herramientas de ordenación, que las actividades humanas se desarrollen de manera sostenible y no comprometen la consecución del Buen Estado Ambiental.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades humanas contempladas en el plan de ordenación 	C.15
C.L.9.Promover que los stocks pesqueros estén gestionados adecuadamente, de manera que se mantengan dentro de límites biológicos seguros, poniendo especial atención a aquellos cuyo estado es desconocido, y a aquellos que no alcanzan el BEA según la evaluación inicial del D3 en la demarcación marina levantino- balear.	Operativo	D1,D3 y D4	<ul style="list-style-type: none"> Nº y porcentaje de stocks analizados con respecto al total de stocks explotados significativamente Nº y porcentaje de stocks dentro de límites biológicos seguros Nº y porcentaje de stocks en rendimiento máximo sostenible 	C.16.
C.L.10.Promover que las actuaciones humanas no incrementen significativamente la superficie afectada por pérdida física de fondos marinos naturales con respecto al ciclo anterior en la demarcación levantino-balear.	Presión	D1,D4,D6 y D7	<ul style="list-style-type: none"> Superficie afectada por alteraciones físicas permanentes causadas por actividades humanas Superficie de la demarcación ocupada por obras de defensa costera Superficie de la demarcación ocupada por obras o instalaciones cuyo objetivo no sea la defensa de la costa 	C.2.1.
C.L.11.Promover que las alteraciones físicas localizadas y permanentes causadas por actividades humanas no amenacen la perdurabilidad y funcionamiento de los hábitats protegidos y/o de interés natural, ni comprometan el logro o mantenimiento del BEA para estos hábitats.	Presión	D1,D4,D6 y D7	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de informes de compatibilidad sobre las instalaciones existentes. Superficie de hábitats protegidos y/o de interés natural afectados por alteraciones físicas permanentes. 	C.2.2.



<p>C.L.12. Adoptar medidas en los tramos de costa en los que las alteraciones físicas permanentes causadas por actividades humanas hayan producido una afección significativa, de manera que sean compatibles con el buen estado ambiental de los fondos marinos y las condiciones hidrográficas.</p>	Operativo	D1, D4, D6 y D7	<ul style="list-style-type: none"> Nº de medidas adoptadas en cada actividad causante de afección significativa. 	C.2.3.
<p>C.L.13. Garantizar que los estudios de impacto ambiental de los proyectos que puedan afectar al medio marino se lleven a cabo de manera que se tengan en cuenta los impactos potenciales derivados de los cambios permanentes en las condiciones hidrográficas, incluidos los efectos acumulativos, en las escalas espaciales más adecuadas, siguiendo las directrices desarrolladas para este fin.</p>	Operativo	D7	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de estudios de impacto ambiental de proyectos que afectan al medio marino que contemplan las alteraciones en las condiciones hidrográficas. 	C.2.4.
<p>C.L.14. Promover que los ecosistemas marinos dependientes de las plumas asociadas a las desembocaduras de los ríos sean tenidos en cuenta al fijar los caudales ecológicos en la elaboración de los planes hidrológicos.</p>	Operativo	D7	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de ríos en los que la última masa de agua, aguas arriba de la desembocadura, o la masa de agua de transición en caso de estar definida, tienen fijados caudales ecológicos para cuyo cálculo se han tenido en cuenta los ecosistemas marinos. 	C.2.5.
<p>C.L.15. Mejorar el acceso a la información disponible sobre el medio marino, en particular en lo referente a los descriptores del buen estado ambiental, las presiones e impactos y los aspectos socioeconómicos, así como asegurar la calidad de esta información, tanto para las administraciones e instituciones relacionadas con el mar, como para el público general.</p>	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de plataformas de acceso e intercambio de información sobre el medio marino que faciliten la gestión, para administraciones públicas Medios de acceso y calidad de la información disponible sobre medio marino para la ciudadanía Nº de metadatos disponibles 	C.3.1.



C.L.16. Promover que los estudios y proyectos científicos den respuesta a las lagunas de conocimiento identificadas en la evaluación inicial sobre el efecto de las actividades humanas sobre los ecosistemas marinos y litorales	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Nº de estudios y proyectos científicos promovidos por las administraciones públicas que abordan estas materias. Lagunas de conocimiento abordadas por estudios y proyectos científicos. 	C.3.5
C.L.17. Mejorar el conocimiento sobre los efectos del cambio climático en los ecosistemas marinos y litorales, con vistas a integrar de forma transversal la variable del cambio climático en todas las fases de Estrategias Marinas	Operativo	D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7	<ul style="list-style-type: none"> Nº de estudios y proyectos científicos promovidos por las administraciones públicas que abordan esta materia Número de indicadores de seguimiento que abordan los aspectos de cambio climático Porcentaje de fases de las Estrategias Marinas que tienen en cuenta el cambio climático 	C.3.5.
C.L.18. Integrar en la toma de decisiones y en la gestión del medio marino los resultados y conocimientos adquiridos a través de los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre el efecto de las actividades humanas sobre los hábitats, especies, poblaciones y comunidades.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Criterios para cuya evaluación y seguimiento se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos (atendiendo a las referencias en los documentos). Objetivos y medidas de gestión para cuyo diseño se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos. 	OBJETIVO NUEVO
C.L.19. Impulsar un seguimiento eficaz de las variables oceánicas que permita la detección temprana de la aparición de anomalías climáticas que puedan someter a presión a los diferentes ecosistemas marinos.	Operativo	D1 y D7	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de sistema nacional de seguimiento de la variabilidad hidrográfica e hidrodinámica oceánica, y sistema de alertas y registro de eventos masivos y extremos. 	C.3.9.
C.L.20. Asegurar la trazabilidad de los productos de la pesca para conocer su procedencia geográfica, nombre científico de la especie, así como sus parámetros biométricos (sexo y talla), de modo que la información obtenida en los diferentes controles oficiales pueda ser utilizada en la evaluación del Descriptor 9.	Operativo	D9	<ul style="list-style-type: none"> La zona de captura de las muestras y resto de parámetros necesarios para evaluar el D9 está incluida como campo obligatorio dentro de los protocolos de control sanitarios. 	C.3.10



4.2. Estrecho y Alborán

A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente				
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
A.E.1. Asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina a través de instrumentos y medidas efectivos	Operativo	D1 y D6	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de especies/hábitats marinos que no se encuentran en BEA, o amenazadas, que son objeto de planes de conservación, recuperación y restauración y/o estrategias nacionales. Porcentaje de la demarcación incluida en Espacios Marinos Protegidos (EMP), incluyendo la RN2000. Porcentaje de la superficie de hábitats de interés comunitario incluida en RN2000. Porcentaje de EMP con planes de gestión aprobados y en aplicación. 	A.1.8 A.2.2.
A.E.2. Lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente y bien gestionada de áreas marinas protegidas, en la demarcación Estrecho y Alborán..	Operativo	D1 y D6	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Plan Director de la RAMPE. Porcentaje de los EMP incluidos en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España. 	A.2.1
A.E.3. Mantener o recuperar el equilibrio natural de las poblaciones de especies clave para el ecosistema.	Estado	D1, D3 y D4	<ul style="list-style-type: none"> Tendencias de las poblaciones de las especies usadas como elementos de evaluación, correspondientes a diversos niveles tróficos. Indicadores utilizados para la evaluación de las redes tróficas. 	A.3.4



A.E.4. Mantener tendencias positivas o estables en el área de distribución de los hábitats protegidos y/o de interés natural y hábitats singulares.	Estado	D1y D6	<ul style="list-style-type: none"> Tendencias en el área de distribución de hábitats. 	A.3.5
A.E.5. Promover la consideración de las especies marinas en los listados regionales, nacionales e internacionales de especies amenazadas, así como su estudio	Operativo	D1y D4	<ul style="list-style-type: none"> Nº de especies marinas que se catalogan/descatalogan en los listados y catálogos de especies amenazadas, o cuya categoría se modifica. Nº de especies objeto de estudio. 	C.1.1
A.E.6. Mejorar la coordinación a nivel internacional de los programas de seguimiento de especies, especialmente para las especies de amplia distribución geográfica (por ejemplo, peces, cetáceos y reptiles).	Operativo	D1, D3 y D4	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas internacionales y grupos de trabajo en las que se participa. 	C.1.2.
A.E.7. Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de hábitat y especies	Operativo	D1y D4	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de metodologías/guías/protocolos comunes. Nº de reuniones realizadas para la actualización de los Programas de Seguimiento. Existencia de base de datos de acceso común para los distintos responsables de programas de seguimiento. 	A.1.7
A.E.8. Mejorar la coordinación del seguimiento y respuesta ante eventos de capturas accidentales y varamientos, incluyendo el seguimiento de la captura accidental de tortugas, mamíferos y aves marinas en barcos pesqueros	Operativo	D1y D4	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación y aplicación de sistemas de coordinación a nivel nacional (protocolos, plantillas comunes de recogida de datos, metodologías comunes, base de datos común) para abordar el seguimiento y la respuesta ante estos eventos. Porcentaje de la flota que colabora en el seguimiento de captura accidental (diarios de pesca, actuaciones específicas...) 	A.1.7



<p>A.E.9. Gestionar de forma integrada los procesos de invasiones de especies exóticas, especialmente las identificadas en la evaluación inicial del D2 en la DMESAL, incluyendo el desarrollo de redes de detección temprana y su coordinación a escala nacional..</p>	<p>Presión</p>	<p>D1, D2, D4 y D6</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje del área de la demarcación cubierto por redes de detección y cuantificación de especies alóctonas. • Existencia de protocolos de actuación ante eventos de detección de EAI. • Nº de especies marinas que se catalogan en los listados de especies exóticas invasoras • Porcentaje/ nº de especies invasoras objeto de medidas o actuaciones de gestión • Porcentaje/ nº de hábitats afectados por especies invasoras que ha sido objeto de medidas o actuaciones de gestión 	<p>A.1.3 C.3.6.</p>
<p>A.E.10. Garantizar el cumplimiento de la normativa</p>	<p>Operativo</p>	<p>Todos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estima de vigilancia en horas • Infracciones identificadas vs sanciones impuestas • Recursos humanos disponibles para la vigilancia y materiales disponibles 	<p>A.1.9</p>
<p>A.E.11. Incrementar el conocimiento de las redes tróficas, con miras a desarrollar nuevos indicadores para evaluar y definir adecuadamente el Buen Estado Ambiental de las mismas.</p>	<p>Operativo</p>	<p>D1y D4</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de indicadores adecuados para evaluar las redes tróficas. 	<p>C.3.8</p>
<p>A.E.12. Mejorar el conocimiento de los fondos marinos, incluyendo características físicas y biológicas</p>	<p>Operativo</p>	<p>D1y D6</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de la superficie de la demarcación estudiada. • Proporción de hábitats costeros estudiados. • Proporción de hábitats profundos estudiados. 	<p>C.3.2. C.3.3. C.3.4.</p>



B. Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar..

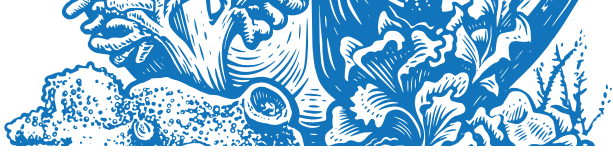
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
B.E.1. Identificar las causas (fuentes de contaminación difusa de nutrientes y/o vertido de efluentes) que puedan provocar que los niveles de fosfato superen los valores de base con más frecuencia de lo esperable estadísticamente debido a variabilidad hidrológica en toda la Demarcación Estrecho y Alborán	Estado	D5	<ul style="list-style-type: none"> Nº /porcentaje de fuentes de nutrientes identificadas para las cuales se realizan actuaciones de regulación o reducción Niveles de fosfato 	B.1.3
B.E.2. Identificar y abordar las principales fuentes de contaminantes en el medio marino con el fin de mantener tendencias temporales decrecientes o estables en los niveles de contaminantes en sedimentos y en biota, así como en los niveles biológicos de respuesta a la contaminación en organismos indicadores	Estado	D8	<ul style="list-style-type: none"> Nº /porcentaje de fuentes de contaminación identificadas para las cuales se realizan actuaciones de regulación o reducción. Niveles y tendencias de contaminantes en sedimentos. Niveles y tendencias de contaminantes en biota. Niveles biológicos y tendencias de respuestas biológicas. 	B.2.1 B.2.2 B.2.3
B.E.3. Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de descargas de ríos.	Presión	D5 y D8	<ul style="list-style-type: none"> Descargas de contaminantes y nutrientes desde ríos (volumen y carga contaminante) 	B.1.1



<p>B.E.4.Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de aguas residuales.</p>	<p>Presión</p>	<p>D5, D8 y D10</p>	<p>Vertidos de origen urbano:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de habitantes equivalentes con punto de vertido en aguas costeras o estuarios, que cumplen los requisitos del RDL 11/95 y RD 509/1996 (Directiva 91/271/CEE) • Porcentaje de aglomeraciones urbanas que vierten directamente a aguas costeras y aguas de transición que cumplen los requisitos del RDL 11/95 y RD 509/1996 (Directiva 91/271/CEE) <p>Vertidos de origen industrial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de estaciones de depuración que incumplen las autorizaciones de vertido según el Censo Nacional de Vertidos 	<p>B.1.1</p>
<p>B.E.5.Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de episodios de lluvia.</p>	<p>Presión</p>	<p>D5, D8 y D10</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de desbordamientos de aguas pluviales en episodios de lluvia que cuentan con medidas implantadas para limitar la presencia de sólidos y flotantes en desbordamientos de sistemas de saneamiento y/o para la reducción de la contaminación en desbordamientos de sistemas de saneamiento. 	<p>B.1.1</p>
<p>B.E.6. Reducir el aporte de nutrientes y contaminantes procedentes actividades agropecuarias: sobrantes y retornos del regadío y usos ganaderos, entre otros.</p>	<p>Presión</p>	<p>D5 y D8</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de estaciones que están en riesgo de la red de seguimiento de los nitratos de origen agrario en las masas de agua de la categoría río aguas arriba de las aguas transición, en las aguas de transición, en las aguas costeras y en los acuíferos o las masas de agua subterránea que lindan con la costa. 	<p>B.1.1</p>



B.E.7.Fortalecer las acciones de retirada de basuras marinas del mar con la implicación del sector pesquero, así como las acciones de retirada de basuras en playas.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Nº de puertos donde se desarrolla una iniciativa de pesca de basura Nº de barcos participantes en acciones de pesca de basura Kg/ nº de objetos de basuras marinas recogidos. 	OBJETIVO NUEVO
B.E.8.Reducir la cantidad de artes y aparejos de pesca desechadas que acaban en el mar, y reducir su impacto en especies pelágicas (pesca fantasma) y en los hábitats bentónicos.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Nº de hallazgos inventariados Nº de acciones de retirada acometidas Kg de artes de pesca puestos en el mercado Kg de artes y aparejos de pesca recogidos selectivamente en los puertos pesqueros u otros sistemas equivalentes Tasa de reciclaje de artes de pesca. 	OBJETIVO NUEVO
B.E.9.Reducir el volumen de residuos procedentes de buques que se vierten al mar de forma ilegal/irregular	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Volumen de residuos sólidos generados a bordo (MARPOL V) desembarcados en puertos de la demarcación marina Basuras flotantes, en fondo y en playas procedentes de la navegación y de la pesca 	OBJETIVO NUEVO
B.E.10.Reducir la cantidad de plásticos de un solo uso más frecuentes que llega al medio marino.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Abundancia de objetos de plástico de un solo uso en las playas de la demarcación marina, entre otros: bastoncillos de los oídos, cubertería, platos, y pajitas, envases de comida y bebida y empaquetado flexible de comida, filtros de cigarrillos, bolsas de plástico ligeras y toallitas húmedas. 	OBJETIVO NUEVO



B.E.11.Reducir la cantidad de microplásticos que alcanzan el medio marino.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Abundancia demicroplásticos en las playas de la demarcación marina Nº de medidas incorporadas por los sectores industriales (entre otros, la industria de pre-producción de plástico, el desgaste de neumáticos, la descomposición de pinturas, el lavado de ropa sintética, el desgaste campos deportivos de césped artificial, y el uso intencionado en la industria cosmética y en detergentes)para reducir el aporte de microplásticos y su eficacia. Nº de medidas de retención adoptadas 	OBJETIVO NUEVO
B.E.12.Identificar los puntos calientes o lugares de acumulación de plásticos agrícolas en las costas de la demarcación marina	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Número de puntos calientes o lugares de acumulación de plásticos agrícolas identificados en las costas de la demarcación marina. 	OBJETIVO NUEVO
B.E.13.Reducir la abundancia de plásticos de origen agrícola en el medio costero y marino.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Abundancia de plásticos de procedencia agrícola en estas zonas o playas adyacentes 	OBJETIVO NUEVO
B.E.14. Desarrollar/apoyar medidas de prevención y/o mitigación de impactos por ruido ambiente y ruido impulsivo	Presión	D11	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas o actuaciones dirigidas a reducir la presión originada por las fuentes de ruido ambiente y ruido impulsivo 	OBJETIVO NUEVO



<p>B.E.15. Minimizar la incidencia y magnitud de los eventos significativos de contaminación aguda (por ejemplo, vertidos accidentales de hidrocarburos o productos químicos) y su impacto sobre la biota, a través de un adecuado mantenimiento de los sistemas de respuesta.</p>	Operativo	D8	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de personas formadas • Nº de cursos • Nº de jornadas técnicas • Nº de simulacros • Nº de actuaciones de mantenimiento de las bases • Existencia de protocolos específicos desarrollados • Existencia de planes de contingencia para las especies afectadas. 	B.2.4
<p>B.E.16. Promover que los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre los impactos de la introducción de sustancias, basura y energía en el medio marino, den respuesta a las lagunas de conocimiento detectadas en la Evaluación Inicial y en las sucesivas fases de las Estrategias Marinas.</p>	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Lagunas de conocimiento relativas a impactos producidos por la introducción de sustancias, basura y energía en el medio marino, que son que son abordadas por estudios y proyectos científicos. 	<p>B.3.1</p> <p>B.3.2.</p> <p>B.3.3</p> <p>B.3.4</p>
<p>B.E.17. Integrar en la toma de decisiones y en la gestión del medio marino los resultados y conocimientos adquiridos a través de los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre los impactos de la introducción de sustancias, basuras y energía en el medio marino.</p>	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios para cuya evaluación y seguimiento se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos. • Objetivos y medidas de gestión para cuyo diseño se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científico. 	OBJETIVO NUEVO
<p>B.E.18. Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de la introducción de sustancias, basura y energía al medio marino.</p>	Operativo	D5, D8, D9, D10, D11	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de metodologías/guías/protocolos comunes. • Nº de reuniones realizadas para la actualización de los Programas de Seguimiento. • Desarrollo de base de datos de acceso común para los distintos responsables de programas de seguimiento. 	OBJETIVO NUEVO



C. Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.

OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
C.E.1.Reducir la intensidad y área de influencia de las presiones antropogénicas significativas sobre los hábitats bentónicos, con especial atención a los hábitats protegidos y/o de interés natural.	Presión	D1 y D6	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas puestas en marcha para reducir el impacto de las presiones sobre los hábitats protegidos y/o de interés natural, con especial atención a la pesca con artes y aparejos de fondo sobre los hábitats protegidos y/o de interés natural, la construcción de infraestructuras, la explotación de recursos marinos no renovables, dragados, fondeos, actividades recreativas y otras presiones significativas en la DM ESAL Porcentaje/ nº de actuaciones y proyectos que disponen de informe de compatibilidad Superficie de hábitats protegidos y/o de interés natural potencialmente afectados por actividades humanas y sus tendencias Cobertura vegetal de algas y fanerógamas marinas Existencia de regulación de actividades recreativas que afectan a las praderas de fanerógamas, en especial el fondeo 	A.1.1
C.E.2. Minimizar las posibilidades de introducción o expansión secundaria de especies alóctonas, atendiendo directamente a las vías y vectores antrópicos de translocación	Presión	D1, D2, D4 y D6	<ul style="list-style-type: none"> Nº de medidas de actuación/control sobre vías y vectores de introducción y translocación. Nº de vías y vectores de introducción y translocación abordadas por medidas de actuación o regulada, tales como: escapes en instalaciones de acuicultura, aguas de lastre, fondeo, "biofouling", cebos vivos, y todo tipo de vertidos. Nº de eventos de introducción de especies alóctonas invasoras por vector/vías Nº de reuniones realizadas entre las administraciones competentes en la aplicación de la normativa internacional respecto a las aguas de lastre 	A.1.2.



<p>C.E.3.Reducir las principales causas de mortalidad y disminución de las poblaciones de grupos de especies no comerciales en la cima de la cadena trófica (mamíferos marinos, reptiles, aves marinas, elasmobranquios pelágicos y demersales),</p>	<p>Presión</p>	<p>D1,D3 y D4</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mortalidad de las poblaciones de grupos de especies en la cima de la cadena trófica • Nº de iniciativas (legislativas, técnicas y operativas) para reducir las principales causas antropogénicas de mortalidad de las poblaciones de grupos de especies en la cima de la cadena trófica • Porcentaje de especies o grupos de especies incluidas en regulaciones específicas que aborden las causas de mortalidad identificadas en la evaluación inicial • Mortalidad por capturas accidentales de especies indicadoras de aves, reptiles, mamíferos y elasmobranquios, especialmente en las especies evaluadas como “no BEA” en el criterio D1C1 • Mortalidad por otras causas identificadas como principales en la DMESAL: captura accidental por palangre de superficie (tortugas), depredadores introducidos (aves), contaminación (aves y cetáceos), sobrepesca (elasmobranquios). 	<p>A.1.4.</p>
<p>C.E.6. Garantizar la participación social en la estrategia marina de la demarcación Estrecho y Alborán a través de iniciativas de difusión, sensibilización, educación ambiental voluntariado e implicación de los sectores interesados en el medio marino.</p>	<p>Operativo</p>	<p>Todos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de iniciativas de participación social y evaluación de sus resultados 	<p>C.1.3</p>
<p>C.E.7. Lograr una adecuada coordinación de las administraciones públicas, instituciones y sectores en la demarcación Estrecho y Alborán que desarrollan trabajos relacionados con en el medio marino, de manera que se eviten duplicidades y se aprovechen sinergias</p>	<p>Operativo</p>	<p>Todos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de iniciativas, proyectos y reuniones de coordinación • • Nº de temáticas en las que se adoptan iniciativas de coordinación 	<p>C.1.4.</p>
<p>C.E.8. Promover, a través del Plan de Ordenación del Espacio Marítimo de la demarcación marina Estrecho y Alborán, o de otras herramientas de ordenación, que las actividades humanas se desarrollan de manera sostenible y no comprometen la consecución del Buen Estado Ambiental.</p>	<p>Operativo</p>	<p>Todos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades humanas contempladas en el plan de ordenación 	<p>C.1.5</p>



<p>C.E.9. Promover que los stocks pesqueros estén gestionados adecuadamente, de manera que se mantengan dentro de límites biológicos seguros, poniendo especial atención a aquellos cuyo estado es desconocido, y aquellos que no alcanzan el BEA según la evaluación inicial del D3 en la demarcación marina Estrecho y Alborán.</p>	Operativo	D1,D3 y D4	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y porcentaje de stocks analizados con respecto al total de stocks explotados significativamente • Nº y porcentaje de stocks dentro de límites biológicos seguros • Nº y porcentaje de stocks en rendimiento máximo sostenible 	C.1.6.
<p>C.E.10. Promover que las actuaciones humanas no incrementan significativamente la superficie afectada por pérdida física de fondos marinos naturales con respecto al ciclo anterior en la demarcación Estrecho y Alborán.</p>	Estado	D1,D4,D6 y D7	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie afectada por alteraciones físicas permanentes causadas por actividades humanas • Superficie de la demarcación ocupada por obras de defensa costera Superficie de la demarcación ocupada por obras o instalaciones cuyo objetivo no sea la defensa de la costa 	C.2.1.
<p>C.E.11. Promover que las alteraciones físicas localizadas y permanentes causadas por actividades humanas no amenacen la perdurabilidad y funcionamiento de los hábitats protegidos y/o de interés natural, ni comprometan el logro o mantenimiento del BEA para estos hábitats.</p>	Estado	D1,D4,D6 y D7	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de informes de compatibilidad sobre las instalaciones existentes. • Superficie de hábitats protegidos y/o de interés natural afectados por alteraciones físicas permanentes 	C.2.2.
<p>C.E.12. Adoptar medidas en los tramos de costa en los que las alteraciones físicas permanentes causadas por actividades humanas hayan producido una afección significativa, de manera que sean compatibles con el buen estado ambiental de los fondos marinos y las condiciones hidrográficas.</p>	Operativo	D1,D4,D6 y D7	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de medidas adoptadas en cada actividad causante de afección significativa. 	C.2.3.
<p>C.E.13. Garantizar que los estudios de impacto ambiental de los proyectos que puedan afectar al medio marino se lleven a cabo de manera que se tengan en cuenta los impactos potenciales derivados de los cambios permanentes en las condiciones hidrográficas, incluidos los efectos acumulativos, en las escalas espaciales más adecuadas, siguiendo las directrices desarrolladas para este fin.</p>	Operativo	D7	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de estudios de impacto ambiental de proyectos que afectan al medio marino que contemplan las alteraciones en las condiciones hidrográficas. 	C.2.4.



<p>C.E.14. Promover que los ecosistemas marinos dependientes de las plumas asociadas a las desembocaduras de los ríos sean tenidos en cuenta al fijar los caudales ecológicos en la elaboración de los planes hidrológicos.</p>	Operativo	D7	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de ríos en los que la última masa de agua, aguas arriba de la desembocadura, o la masa de agua de transición en caso de estar definida, tienen fijados caudales ecológicos para cuyo cálculo se han tenido en cuenta los ecosistemas marinos. 	C.2.5.
<p>C.E.15. Mejorar el acceso a la información disponible sobre el medio marino, en particular en lo referente a los descriptores del buen estado ambiental, las presiones e impactos y los aspectos socioeconómicos, así como asegurar la calidad de esta información, tanto para las administraciones e instituciones relacionadas con el mar, como para el público general.</p>	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de plataformas de acceso e intercambio de información sobre el medio marino que faciliten la gestión, para administraciones públicas. • Medios de acceso y calidad de la información disponible sobre medio marino para la ciudadanía. • Nº de metadatos disponibles. 	C.3.1.
<p>C.L.16. Promover que los estudios y proyectos científicos den respuesta a las lagunas de conocimiento identificadas en la evaluación inicial sobre el efecto de las actividades humanas sobre los ecosistemas marinos y litorales</p>	Operativo	D1,D6,D8 y D10	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de estudios y proyectos científicos promovidos por las administraciones públicas que abordan estas materias. • Lagunas de conocimiento abordadas por estudios y proyectos científicos. 	C.3.5
<p>C.E.17. Mejorar el conocimiento sobre los efectos del cambio climático en los ecosistemas marinos y litorales, con vistas a integrar de forma transversal la variable del cambio climático en todas las fases de Estrategias Marinas</p>	Operativo	D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de estudios y proyectos científicos promovidos por las administraciones públicas que abordan esta materia • Número de indicadores de seguimiento que abordan los aspectos de cambio climático • Porcentaje de fases de las Estrategias Marinas que tienen en cuenta el cambio climático 	C.3.5.
<p>C.E.18. Integrar en la toma de decisiones y en la gestión del medio marino los resultados y conocimientos adquiridos a través de los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre el efecto de las actividades humanas sobre los hábitats, especies, poblaciones y comunidades</p>	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios para cuya evaluación y seguimiento se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos (atendiendo a las referencias en los documentos) • Objetivos y medidas de gestión para cuyo diseño se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos 	OBJETIVO NUEVO

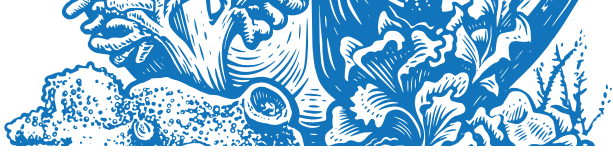


<p>C.E.19. Impulsar un seguimiento eficaz de las variables oceánicas que permita la detección temprana de la aparición de anomalías climáticas que puedan someter a presión a los diferentes ecosistemas marinos.</p>	<p>Operativo</p>	<p>D1,D7</p>	<ul style="list-style-type: none"> • existencia de sistema nacional de seguimiento de la variabilidad hidrográfica e hidrodinámica oceánica, y sistema de alertas y registro de eventos masivos y extremos. 	<p>C.3.9.</p>
<p>C.E.20. Asegurar la trazabilidad de los productos de la pesca para conocer su procedencia geográfica, nombre científico de la especie, así como sus parámetros biométricos (sexo y talla), de modo que la información obtenida en los diferentes controles oficiales pueda ser utilizada en la evaluación del Descriptor 9</p>	<p>Operativo</p>	<p>D9</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La zona de captura de las muestras y resto de parámetros necesarios para evaluar el D9 está incluida como campo obligatorio dentro de los protocolos de control sanitarios 	<p>C.3.10</p>



4.3. Noratlántico

A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente				
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
A.N.1. Asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina a través de instrumentos y medidas efectivos.	Operativo	D1,D6	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de especies/hábitats marinos que no se encuentran en BEA, o amenazadas, que son objeto de planes de conservación, recuperación y restauración y/o estrategias nacionales. • Porcentaje de la demarcación incluida en Espacios Marinos Protegidos (EMP), incluyendo la RN2000. • Porcentaje de la superficie de hábitats de interés comunitario incluida en RN2000. • Porcentaje de EMP con planes de gestión aprobados y en aplicación. 	A.1.8 A.2.2.
A.N.2. Lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente y bien gestionada de áreas marinas protegidas, en la demarcación noratlántica	Operativo	D1, D6	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Plan Director de la RAMPE. • Porcentaje de los EMP incluidos en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España. 	A.2.1
A.N.3. Mantener o recuperar el equilibrio natural de las poblaciones de especies clave para el ecosistema.	Estado	D1,D3,D4	<ul style="list-style-type: none"> • Tendencias de las poblaciones de las especies usadas como elementos de evaluación, correspondientes a diversos niveles tróficos. • Indicadores utilizados para la evaluación de las redes tróficas. 	A.3.4.



A.N.4. Mantener tendencias positivas o estables en el área de distribución de los hábitats protegidos y/o de interés natural y hábitats singulares.	Estado	D1, D6	<ul style="list-style-type: none"> Tendencias en el área de distribución de hábitats. 	A.3.5.
A.N.5. Promover la consideración de las especies marinas en los listados regionales, nacionales e internacionales de especies amenazadas, así como su estudio	Operativo	D1, D4	<ul style="list-style-type: none"> Nº de especies marinas que se catalogan/descatalogan en los listados y catálogos de especies amenazadas, o cuya categoría se modifica. Nº de especies objeto de estudio. 	C.1.1.
A.N.6. Mejorar la coordinación a nivel internacional de los programas de seguimiento de especies, especialmente para las especies de amplia distribución geográfica (por ejemplo, peces, cetáceos y reptiles).	Operativo	D1, D3, D4	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas internacionales y grupos de trabajo en las que se participa. 	C.1.2.
A.N.7. Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de hábitat y especies	Operativo	D1, D4	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de metodologías/guías/protocolos comunes. Nº de reuniones realizadas para la actualización de los Programas de Seguimiento. Existencia de base de datos de acceso común para los distintos responsables de programas de seguimiento. 	A.1.7
A.N.8. Mejorar la coordinación del seguimiento y respuesta ante eventos de capturas accidentales y varamientos, incluyendo el seguimiento de la captura accidental de tortugas, mamíferos y aves marinas en barcos pesqueros	Operativo	D1, D4	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación y aplicación de sistemas de coordinación a nivel nacional (protocolos, plantillas comunes de recogida de datos, metodologías comunes, base de datos común) para abordar el seguimiento y la respuesta ante estos eventos. Porcentaje de la flota que colabora en el seguimiento de captura accidental (diarios de pesca, actuaciones específicas...) 	A.1.7



<p>A.N.9. Gestionar de forma integrada los procesos de invasiones de especies exóticas, especialmente las identificadas en la evaluación inicial del D2 en la DMNOR, incluyendo el desarrollo de redes de detección temprana y su coordinación a escala nacional..</p>	<p>Presión</p>	<p>D1, D2, D4 y D6</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje del área de la demarcación cubierto por redes de detección y cuantificación de especies autóctonas. • Existencia de protocolos de actuación ante eventos de detección de EAL. • Nº de especies marinas que se catalogan en los listados de especies exóticas invasoras • Porcentaje/ nº de especies invasoras objeto de medidas o actuaciones de gestión. • Porcentaje/ nº de hábitats afectados por especies invasoras que ha sido objeto de medidas o actuaciones de gestión 	<p>A.1.3. C.3.6.</p>
<p>A.N.10. Garantizar el cumplimiento de la normativa</p>	<p>Operativo</p>	<p>Todos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estima de vigilancia en horas • Infracciones identificadas vs sanciones impuestas • Recursos humanos disponibles para la vigilancia y materiales disponibles. 	<p>A.1.9</p>
<p>A.N.11. Incrementar el conocimiento de las redes tróficas, con miras a desarrollar nuevos indicadores para evaluar y definir adecuadamente el Buen Estado Ambiental de las mismas.</p>	<p>Operativo</p>	<p>D1y D4</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de indicadores adecuados para evaluar las redes tróficas. 	<p>C.3.8</p>
<p>A.N.12. Mejorar el conocimiento de los fondos marinos, incluyendo características físicas y biológicas</p>	<p>Operativo</p>	<p>D1y D6</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de la superficie de la demarcación estudiada. • Proporción de hábitats costeros estudiados. • Proporción de hábitats profundos estudiados. 	<p>C.3.2. C.3.3. c.3.4.</p>



B. Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.

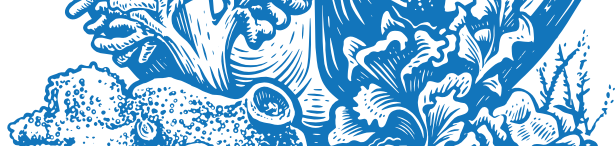
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
B.N.1. Identificar y abordar las causas (fuentes de contaminación difusa de nutrientes y/o vertido de efluentes) que producen la tendencia creciente de la concentración de nutrientes en las áreas de productividad contrastante NorP2, NorC2 y NorC3, en las que se han detectado concentraciones superiores a los valores umbral en la evaluación inicial del D5	Presión	D5, D8, D9 y D10	<ul style="list-style-type: none"> Nº /porcentaje de fuentes de nutrientes identificadas para las cuales se realizan actuaciones de regulación o reducción. Niveles de clorofila a Niveles de nutrientes en las zonas identificadas 	B.1.3.
B.N.2. Identificar y abordar las principales fuentes de contaminantes en el medio marino con el fin de mantener tendencias temporales decrecientes o estables en los niveles de contaminantes en sedimentos y en biota, así como en los niveles biológicos de respuesta a la contaminación en organismos indicadores	Estado	D8	<ul style="list-style-type: none"> Nº /porcentaje de fuentes de nutrientes identificadas para las cuales se realizan actuaciones de regulación o reducción.. Niveles y tendencias de contaminantes en sedimentos. Niveles y tendencias de contaminantes en biota. Niveles biológicos y tendencias de respuestas biológicas. 	B.2.1. B.2.2 B.2.3
B.N.3. Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de descargas de ríos.	Presión	D5 y D8	<ul style="list-style-type: none"> Descargas de contaminantes y nutrientes desde ríos (volumen y carga contaminante) 	B.1.1.



B.N.4.Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de aguas residuales.	Presión	D5, D8 y D10	Vertidos de origen urbano: <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de habitantes equivalentes con punto de vertido en aguas costeras o estuarios, que cumplen los requisitos del RDL 11/95 y RD 509/1996 (Directiva 91/271/CEE) • Porcentaje de aglomeraciones urbanas que vierten directamente a aguas costeras y aguas de transición que cumplen los requisitos del RDL 11/95 y RD 509/1996 (Directiva 91/271/CEE). 	B.1.1.
			Vertidos de origen industrial: <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de estaciones de depuración que incumplen las autorizaciones de vertido según el Censo Nacional de Vertidos. 	
B.N.5.Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de episodios de lluvia.	Presión	D5, y D8 D10	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de desbordamientos de aguas pluviales en episodios de lluvia que cuentan con medidas implantadas para limitar la presencia de sólidos y flotantes en desbordamientos de sistemas de saneamiento y/o para la reducción de la contaminación en desbordamientos de sistemas de saneamiento. 	B.1.1.
B.N.6. Reducir el aporte de nutrientes y contaminantes procedentes actividades agropecuarias: sobrantes y retornos del regadío y usos ganaderos, entre otros.	Presión	D5 y D8	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de estaciones que están en riesgo de la red de seguimiento de los nitratos de origen agrario en las masas de agua de la categoría río aguas arriba de las aguas transición, en las aguas de transición, en las aguas costeras y en los acuíferos o las masas de agua subterránea que lindan con la costa. 	B.1.1.
B.N.7. Fortalecer las acciones de retirada de basuras marinas del mar con la implicación del sector pesquero, así como las acciones de retirada de basuras en playas.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de puertos donde se desarrolla una iniciativa de pesca de basura Nº de barcos participantes en acciones de pesca de basura kg/ nº de objetos de basuras marinas recogidos. 	OBJETIVO NUEVO



B.N.8. Reducir la cantidad de artes y aparejos de pesca desechadas que acaban en el mar, y reducir su impacto en especies pelágicas (pesca fantasma) y en los hábitats bentónicos.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de hallazgos inventariados • Nº de acciones de retirada acometidas • Kg de artes de pesca puestos en el mercado • Kg de artes y aparejos de pesca recogidos selectivamente en los puertos pesqueros u otros sistemas equivalentes Tasa de reciclaje de artes de pesca. 	OBJETIVO NUEVO
B.N.9. Reducir el volumen de residuos procedentes de buques que se vierten al mar de forma ilegal/irregular	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> • Volumen de residuos sólidos generados a bordo (MARPOL V) desembarcados en puertos de la demarcación marina • Basuras flotantes, en fondo y en playas procedentes de la navegación y de la pesca 	OBJETIVO NUEVO
B.N.10. Reducir la cantidad de plásticos de un solo uso más frecuentes que llega al medio marino.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> • Abundancia de objetos de plástico de un solo uso en las playas de la demarcación marina, entre otros: bastoncillos de los oídos, cubertería, platos, y pajitas, envases de comida y bebida y empaquetado flexible de comida, filtros de cigarrillos, bolsas de plástico ligeras y toallitas húmedas. 	OBJETIVO NUEVO
B.N.11. Reducir la cantidad de microplásticos que alcanzan el medio marino.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> • Abundancia de microplásticos en las playas de la demarcación marina • Nº de medidas incorporadas por los sectores industriales (entre otros, la industria de pre-producción de plástico, el desgaste de neumáticos, la descomposición de pinturas, el lavado de ropa sintética, el desgaste campos deportivos de césped artificial, y el uso intencionado en la industria cosmética y en detergentes) para reducir el aporte de microplásticos y su eficacia. Nº de medidas de retención adoptadas 	OBJETIVO NUEVO



B.N.12. Desarrollar/apoyar medidas de prevención y/o mitigación de impactos por ruido ambiente y ruido impulsivo	Presión	D11	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas o actuaciones dirigidas a reducir la presión originada por las fuentes de ruido ambiente y ruido impulsivo 	OBJETIVO NUEVO
B.N.13. Minimizar la incidencia y magnitud de los eventos significativos de contaminación aguda (por ejemplo, vertidos accidentales de hidrocarburos o productos químicos) y su impacto sobre la biota, a través de un adecuado mantenimiento de los sistemas de respuesta.	Operativo	D8	<ul style="list-style-type: none"> Nº de personas formadas Nº de cursos Nº de jornadas técnicas Nº de simulacros Nº de actuaciones de mantenimiento de las bases Existencia de protocolos específicos desarrollados Existencia de planes de contingencia para las especies afectadas. 	B.2.4
B.N.14. Promover que los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre los impactos de la introducción de sustancias, basura y energía en el medio marino, dé respuesta a las lagunas de conocimiento detectadas en la Evaluación Inicial y en las sucesivas fases de las Estrategias Marinas.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Lagunas de conocimiento relativas a impactos producidos por la introducción de sustancias, basura y energía en el medio marino, que son abordadas por estudios y proyectos científicos. 	B.3.1 B.3.2. B.3.3 B.3.4
B.N.15. Integrar en la toma de decisiones y en la gestión del medio marino los resultados y conocimientos adquiridos a través de los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre los impactos de la introducción de sustancias, basuras y energía en el medio marino.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Criterios para cuya evaluación y seguimiento se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos. Objetivos y medidas de gestión para cuyo diseño se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos. 	OBJETIVO NUEVO
B.N.16. Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de la introducción de sustancias, basura y energía al medio marino	Operativo	D5, D8, D9, D10, D11	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de metodologías/guías/protocolos comunes. Nº de reuniones realizadas para la actualización de los Programas de Seguimiento. Desarrollo de base de datos de acceso común para los distintos responsables de programas de seguimiento. 	OBJETIVO NUEVO

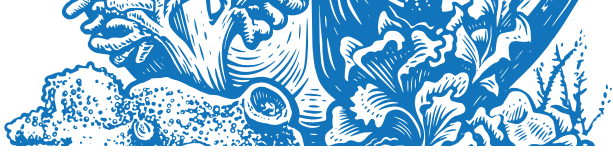


C. Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.

OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
C.N.1.Reducir la intensidad y área de influencia de las presiones antropogénicas significativas sobre los hábitats bentónicos, con especial atención a los hábitats protegidos y/o de interés natural.	Presión	D1y D6	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas puestas en marcha para reducir el impacto de las presiones sobre los hábitats protegidos y/o de interés natural, con especial atención a la pesca con artes y aparejos de fondo sobre los hábitats protegidos y/o de interés natural, la construcción de infraestructuras, la explotación de recursos marinos no renovables, dragados, actividades recreativas y otras presiones significativas en la DMNOR Porcentaje/ nº de actuaciones y proyectos que disponen de informe de compatibilidad Superficie de hábitats protegidos y/o de interés natural potencialmente afectados por actividades humanas y sus tendencias 	A.1.1
C.N.2. Minimizar las posibilidades de introducción o expansión secundaria de especies alóctonas, atendiendo directamente a las vías y vectores antrópicos de translocación	Presión	D1, D2, D4y D6	<ul style="list-style-type: none"> Nº de medidas de actuación/control sobre vías y vectores de introducción y translocación, Nº de vías y vectores de introducción y translocación abordadas por medidas de actuación o reguladas, tales como: escapes en instalaciones de acuicultura, aguas de lastre, fondeo, "biofouling", cebos vivos, y todo tipo de vertidos Nº de eventos de introducción de especies alóctonas invasoras por vector/vía 	A.1.2.



<p>C.N.3. Reducir las principales causas de mortalidad y disminución de las poblaciones de grupos de especies no comerciales en la cima de la cadena trófica (mamíferos marinos, reptiles, aves marinas, elasmobranquios pelágicos y demersales)</p>	<p>Presión</p>	<p>D1 y D4</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mortalidad de las poblaciones de grupos de especies en la cima de la cadena trófica • Nº de iniciativas (legislativas, técnicas y operativas) para reducir las principales causas antropogénicas de mortalidad de las poblaciones de grupos de especies en la cima de la cadena trófica. Porcentaje de especies o grupos de especies incluidas en regulaciones específicas que aborden las causas de mortalidad identificadas en la evaluación inicial. • Mortalidad por capturas accidentales de especies indicadoras de aves, reptiles, mamíferos y elasmobranquios, especialmente en las especies evaluadas como “no BEA” en el criterio D1C1 • Mortalidad por otras causas identificadas como principales en la DMNOR: enmallamiento en redes y enmallamiento en cabos de fijación (tortugas), depredadores introducidos (aves), contaminación (aves y cetáceos), sobrepesca (elasmobranquios) 	<p>A.1.4.</p>
<p>C.N.4. Reducir las molestias a la fauna causadas por actividades turísticorecreativas</p>	<p>Presión</p>	<p>D1, D4 y D6</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de puestas de las especies potencialmente afectadas (en el caso de tortugas y aves) • Nº de medidas de protección establecidas/iniciativas para reducir la presión sobre estas poblaciones 	<p>OBJETIVO NUEVO</p>
<p>C.N.5. Prevenir los impactos sobre las redes tróficas del cultivo de especies marinas, con especial atención al cultivo de las especies no nativas y poco comunes.</p>	<p>Presión</p>	<p>D1, D2, D3 y D4</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de medidas de prevención dentro de los programas de control. 	<p>A.1.5.</p>
<p>C.N.6. Garantizar la participación social en la estrategia marina de la demarcación noratlántica a través de iniciativas de difusión, sensibilización, educación ambiental voluntariado e implicación de los sectores interesados en el medio marino.</p>	<p>Operativo</p>	<p>Todos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de iniciativas de participación social y evaluación de sus resultados 	<p>C.1.3</p>



<p>C.N.7. Lograr una adecuada coordinación de las administraciones públicas, instituciones y sectores en la demarcación noratlántica que desarrollan trabajos relacionados con en el medio marino, de manera que se eviten duplicidades y se aprovechen sinergias</p>	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de iniciativas, proyectos y reuniones de coordinación • Nº de temáticas en las que se adoptan iniciativas de coordinación 	C.1.4.
<p>C.N.8. Promover, , a través del Plan de Ordenación del Espacio Marítimo de la demarcación marina noratlántica, o de otras herramientas de ordenación, que las actividades humanas se desarrollen de manera sostenible y no comprometen la consecución del Buen Estado Ambiental.</p>	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades humanas contempladas en el plan de ordenación 	C.1.5
<p>C.N.9.Promover que los stocks pesqueros estén gestionados adecuadamente, de manera que se mantengan dentro de límites biológicos seguros, poniendo especial atención a aquellos cuyo estado es desconocido, y a aquellos que no alcanzan el BEA según la evaluación inicial del D3 en la DMNOR</p>	Operativo	D1,D3 y D4	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y porcentaje de stocks analizados con respecto al total de stocks explotados significativamente • Nº y porcentaje de stocks dentro de límites biológicos seguros • Nº y porcentaje de stocks en rendimiento máximo sostenible 	C.1.6.
<p>C.N.10.Promover que las actuaciones humanas no incrementen significativamente la superficie afectada por pérdida física de fondos marinos naturales con respecto al ciclo anterior en la demarcación noratlántica.</p>	Presión	D1,D4,D6 y D7	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie afectada por alteraciones físicas permanentes causadas por actividades humanas • Superficie de la demarcación ocupada por obras de defensa costera • Superficie de la demarcación ocupada por obras o instalaciones cuyo objetivo no sea la defensa de la costa 	C.2.1.
<p>C.N.11. Promover que las alteraciones físicas localizadas y permanentes causadas por actividades humanas no amenacen la perdurabilidad y funcionamiento de los hábitats protegidos y/o de interés natural, ni comprometan el logro o mantenimiento del BEA para estos hábitats.</p>	Presión	D1,D4,D6 y D7	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de informes de compatibilidad sobre las instalaciones existentes. • Superficie de hábitats protegidos y/o de interés natural afectados por alteraciones físicas permanentes. 	C.2.2.



<p>C.N.12. Adoptar medidas en los tramos de costa en los que las alteraciones físicas permanentes causadas por actividades humanas hayan producido una afección significativa, de manera que sean compatibles con el buen estado ambiental de los fondos marinos y las condiciones hidrográficas.</p>	Operativo	D1,D4,D6 y D7	<ul style="list-style-type: none"> Nº de medidas adoptadas en cada actividad causante de afección significativa. 	C.2.3.
<p>C.N.13. Garantizar que los estudios de impacto ambiental de los proyectos que puedan afectar al medio marino se lleven a cabo de manera que se tengan en cuenta los impactos potenciales derivados de los cambios permanentes en las condiciones hidrográficas, incluidos los efectos acumulativos, en las escalas espaciales más adecuadas, siguiendo las directrices desarrolladas para este fin.</p>	Operativo	D7	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de estudios de impacto ambiental de proyectos que afectan al medio marino que contemplan las alteraciones en las condiciones hidrográficas. 	C.2.4.
<p>C.N.14. Promover que los ecosistemas marinos dependientes de las plumas asociadas a las desembocaduras de los ríos sean tenidos en cuenta al fijar los caudales ecológicos en la elaboración de los planes hidrológicos.</p>	Operativo	D7	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de ríos en los que la última masa de agua, aguas arriba de la desembocadura, o la masa de agua de transición en caso de estar definida, tienen fijados caudales ecológicos para cuyo cálculo se han tenido en cuenta los ecosistemas marinos. 	C.2.5.
<p>C.N.15. Mejorar el acceso a la información disponible sobre el medio marino, en particular en lo referente a los descriptores del buen estado ambiental, las presiones e impactos y los aspectos socioeconómicos, así como asegurar la calidad de esta información, tanto para las administraciones e instituciones relacionadas con el mar, como para el público general</p>	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de plataformas de acceso e intercambio de información sobre el medio marino que faciliten la gestión, para administraciones públicas Medios de acceso y calidad de la información disponible sobre medio marino para la ciudadanía Nº de metadatos disponibles 	C.3.1.
<p>C.N.16. Promover que los estudios y proyectos científicos den respuesta a las lagunas de conocimiento identificadas en la evaluación inicial sobre el efecto de las actividades humanas sobre los ecosistemas marinos y litorales</p>	Operativo	D1,D6,D8 y D10	<ul style="list-style-type: none"> Nº de estudios y proyectos científicos promovidos por las administraciones públicas que abordan estas materias. Lagunas de conocimiento abordadas por estudios y proyectos científicos. 	C.3.5



<p>C.N.17. Mejorar el conocimiento sobre los efectos del cambio climático en los ecosistemas marinos y litorales, con vistas a integrar de forma transversal la variable del cambio climático en todas las fases de Estrategias Marinas</p>	<p>Operativo</p>	<p>D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de estudios y proyectos científicos promovidos por las administraciones públicas que abordan esta materia • Número de indicadores de seguimiento que abordan los aspectos de cambio climático • Porcentaje de fases de las Estrategias Marinas que tienen en cuenta el cambio climático 	<p>C.3.5.</p>
<p>C.N.18. Integrar en la toma de decisiones y en la gestión del medio marino los resultados y conocimientos adquiridos a través de los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre el efecto de las actividades humanas sobre los hábitats, especies, poblaciones y comunidades</p>	<p>Operativo</p>	<p>Todos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios para cuya evaluación y seguimiento se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos (atendiendo a las referencias en los documentos) • Objetivos y medidas de gestión para cuyo diseño se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos 	<p>OBJETIVO NUEVO</p>
<p>C.N.19. Impulsar un seguimiento eficaz de las variables oceánicas que permita la detección temprana de la aparición de anomalías climáticas que puedan someter a presión a los diferentes ecosistemas marinos.</p>	<p>Operativo</p>	<p>D1,D7</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de sistema nacional de seguimiento de la variabilidad hidrográfica e hidrodinámica oceánica, y sistema de alertas y registro de eventos masivos y extremos. 	<p>C.3.9.</p>
<p>C.N.20. Asegurar la trazabilidad de los productos de la pesca para conocer su procedencia geográfica, nombre científico de la especie, así como sus parámetros biométricos (sexo y talla), de modo que la información obtenida en los diferentes controles oficiales pueda ser utilizada en la evaluación del Descriptor 9</p>	<p>Operativo</p>	<p>D9</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La zona de captura de las muestras y resto de parámetros necesarios para evaluar el D9 está incluida como campo obligatorio dentro de los protocolos de control sanitarios 	<p>C.3.10</p>



4.4. Sudatlántico

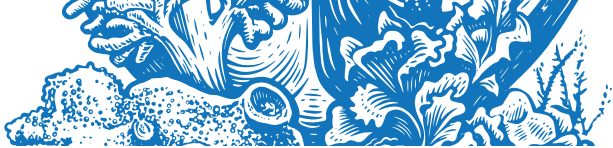
A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente				
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
A.S.1. Asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina a través de instrumentos y medidas efectivos	Operativo	D1,D6	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de especies/hábitats marinos que no se encuentran en BEA, o amenazadas, que son objeto de planes de conservación, recuperación y restauración y/o estrategias nacionales. Porcentaje de la demarcación incluida en Espacios Marinos Protegidos (EMP), incluyendo la RN2000. Porcentaje de la superficie de hábitats de interés comunitario incluida en RN2000. Porcentaje de EMP con planes de gestión aprobados y en aplicación. 	A.1.8 A.2.2.
A.S.2. Lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente y bien gestionada de áreas marinas protegidas, en la demarcación sudatlántica.	Operativo	D1, D6	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Plan Director de la RAMPE. Porcentaje de los EMP incluidos en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España. 	A.2.1
A.S.3. Mantener o recuperar el equilibrio natural de las poblaciones de especies clave para el ecosistema.	Estado	D1,D3,D4	<ul style="list-style-type: none"> Tendencias de las poblaciones de las especies usadas como elementos de evaluación., correspondientes a diversos niveles tróficos. Indicadores utilizados para la evaluación de las redes tróficas. 	A.3.4.



A.S.4. Mantener tendencias positivas o estables en el área de distribución de los hábitats protegidos y/o de interés natural y hábitats singulares.	Estado	D1, D6	<ul style="list-style-type: none"> Tendencias en el área de distribución de hábitats. 	A.3.5.
A.S.5. Promover la consideración de las especies marinas en los listados regionales, nacionales e internacionales de especies amenazadas, así como su estudio	Operativo	D1, D4	<ul style="list-style-type: none"> Nº de especies marinas que se catalogan/descatalogan en los listados y catálogos de especies amenazadas, o cuya categoría se modifica. Nº de especies objeto de estudio. 	C.1.1.
A.S.6. Mejorar la coordinación a nivel internacional de los programas de seguimiento de especies, especialmente para las especies de amplia distribución geográfica (por ejemplo, peces, cetáceos y reptiles).	Operativo	D1, D3, D4	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas internacionales y grupos de trabajo en las que se participa. 	C.1.2.
A.S.7. Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de hábitat y especies	Operativo	D1, D4	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de metodologías/guías/protocolos comunes. Nº de reuniones realizadas para la actualización de los Programas de Seguimiento. Existencia de base de datos de acceso común para los distintos responsables de programas de seguimiento. 	A.1.7
A.S.8. Mejorar la coordinación del seguimiento y respuesta ante eventos de capturas accidentales y varamientos, incluyendo el seguimiento de la captura accidental de tortugas, mamíferos y aves marinas en barcos pesqueros	Operativo	D1, D4	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación y aplicación de sistemas de coordinación a nivel nacional (protocolos, plantillas comunes de recogida de datos, metodologías comunes, base de datos común) para abordar el seguimiento y la respuesta ante estos eventos. Porcentaje de la flota que colabora en el seguimiento de captura accidental de tortugas (diarios de pesca, actuaciones específicas...) 	A.1.7



<p>A.S.9. Gestionar de forma integrada los procesos de invasiones de especies exóticas, especialmente las identificadas en la evaluación inicial del D2 en la DMSUD, incluyendo el desarrollo de redes de detección temprana y su coordinación a escala nacional.</p>	<p>Presión</p>	<p>D1, D2, D4 y D6</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje del área de la demarcación cubierto por redes de detección y cuantificación de especies alóctonas. • Existencia de protocolos de actuación ante eventos de detección de EAI. • Nº de especies marinas que se catalogan en los listados de especies exóticas invasoras • Porcentaje/ nº de especies invasoras objeto de medidas o actuaciones de gestión • Porcentaje/ nº de hábitats afectados por especies invasoras que ha sido objeto de medidas o actuaciones de gestión. 	<p>A.13</p>
<p>A.S.10. Garantizar el cumplimiento de la normativa</p>	<p>Operativo</p>	<p>Todos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estima de vigilancia en horas • Infracciones identificadas vs sanciones impuestas • Recursos humanos disponibles para la vigilancia y materiales disponibles. 	<p>A.19</p>
<p>A.S.11. Incrementar el conocimiento de las redes tróficas, con miras a desarrollar nuevos indicadores para evaluar y definir adecuadamente el Buen Estado Ambiental de las mismas.</p>	<p>Operativo</p>	<p>D1 y D4</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de indicadores adecuados para evaluar las redes tróficas. 	<p>C.3.8</p>
<p>A.S.12. Mejorar el conocimiento de los fondos marinos, incluyendo características físicas y biológicas..</p>	<p>Operativo</p>	<p>D1 y D6</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de la superficie de la demarcación estudiada. • Proporción de hábitats costeros estudiados. • Proporción de hábitats profundos estudiados. 	<p>C.3.2. C.3.3. C.3.4.</p>

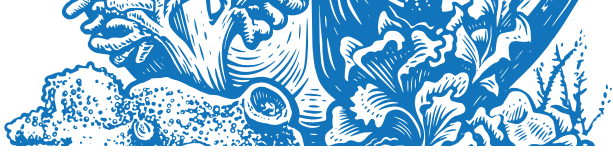


B. Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.

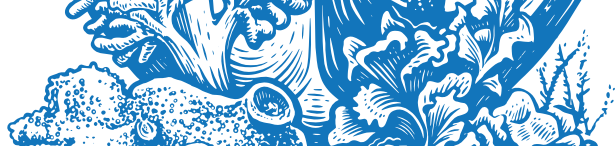
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
B.S.1. Identificar y abordar las causas (fuentes de contaminación difusa de nutrientes y/o vertido de efluentes) que hacen que los niveles de nutrientes superen los valores establecidos por el Convenio OSPAR para la Protección del Atlántico Nordeste de las áreas de productividad SUR- C1 y SUR- C2 identificadas en la evaluación inicial de la demarcación sudatlántica	Presión	D5, D8, D9 y D10	<ul style="list-style-type: none"> Nº /porcentaje de fuentes de nutrientes identificadas para las cuales se realizan actuaciones de regulación o reducción. Niveles de nutrientes 	B.1.3.
B.S.2. Identificar y abordar las principales fuentes de contaminantes en el medio marino con el fin de mantener tendencias temporales decrecientes o estables en los niveles de contaminantes en sedimentos y en biota, así como en los niveles biológicos de respuesta a la contaminación en organismos indicadores	Presión	D8	<ul style="list-style-type: none"> Nº /porcentaje de fuentes de contaminación identificadas para las cuales se realizan actuaciones de regulación o reducción. Niveles y tendencias de contaminantes en sedimentos. Niveles y tendencias de contaminantes en biota. Niveles biológicos y tendencias de respuestas biológicas. 	B.2.1. B.2.2 B.2.3
B.S.3. Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de descargas de ríos.	Presión	D5, D8 y D10	<ul style="list-style-type: none"> Descargas de contaminantes y nutrientes desde ríos (volumen y carga contaminante) 	B.1.1.
B.S.4. Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de aguas residuales.	Presión	D5, D8 y D10	<p>Vertidos de origen urbano:</p> <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de habitantes equivalentes con punto de vertido en aguas costeras o estuarios, que cumplen los requisitos del RDL 11/95 y RD 509/1996 (Directiva 91/271/CEE) Porcentaje de aglomeraciones urbanas que vierten directamente a aguas costeras y aguas de transición que cumplen los requisitos del RDL 11/95 y RD 509/1996 (Directiva 91/271/CEE) 	B.1.1



			<p>Vertidos de origen industrial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de estaciones de depuración que incumplen las autorizaciones de vertido según el Censo Nacional de Vertidos 	
B.S.5.Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de episodios de lluvia.	Presión	D5, D8 y D10	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de desbordamientos de aguas pluviales en episodios de lluvia que cuentan con medidas implantadas para limitar la presencia de sólidos y flotantes en desbordamientos de sistemas de saneamiento y/o para la reducción de la contaminación en desbordamientos de sistemas de saneamiento. 	B.1.1
B.S.6. Reducir el aporte de nutrientes y contaminantes procedentes actividades agropecuarias: sobrantes y retornos del regadío y usos ganaderos, entre otros.	Presión	D5 y D8	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de estaciones que están en riesgo de la red de seguimiento de los nitratos de origen agrario en las masas de agua de la categoría río aguas arriba de las aguas transición, en las aguas de transición, en las aguas costeras y en los acuíferos o las masas de agua subterránea que lindan con la costa. 	B.1.1
B.S.7.Fortalecer las acciones de retirada de basuras marinas del mar con la implicación del sector pesquero, así como las acciones de retirada de basuras en playas.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de puertos donde se desarrolla una iniciativa de pesca de basura • Nº de barcos participantes en acciones de pesca de basura • Kg/ nº de objetos de basuras marinas recogidos. 	OBJETIVO NUEVO
B.S.8.Reducir la cantidad de artes y aparejos de pesca desechadas que acaban en el mar, y reducir su impacto en especies pelágicas (pesca fantasma) y en los hábitats bentónicos.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de hallazgos inventariados • Nº de acciones de retirada acometidas • Kg de artes de pesca puestos en el mercado • Kg de artes y aparejos de pesca recogidos selectivamente en los puertos pesqueros u otros sistemas equivalentes • Tasa de reciclaje de artes de pesca. 	OBJETIVO NUEVO



B.S.9.Reducir el volumen de residuos procedentes de buques que se vierten al mar de forma ilegal/irregular	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Volumen de residuos sólidos generados a bordo (MARPOL V) desembarcados en puertos de la demarcación marina Basuras flotantes, en fondo y en playas procedentes de la navegación y de la pesca 	OBJETIVO NUEVO
B.S.10.Reducir la cantidad de plásticos de un solo uso más frecuentes que llega al medio marino.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Abundancia de objetos de plástico de un solo uso en las playas de la demarcación marina, entre otros: bastoncillos de los oídos, cubertería, platos, y pajitas, envases de comida y bebida y empaquetado flexible de comida, filtros de cigarrillos, bolsas de plástico ligeras y toallitas húmedas. 	OBJETIVO NUEVO
B.S.11.Reducir la cantidad de microplásticos que alcanzan el medio marino.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Abundancia de microplásticos en las playas de la demarcación marina Nº de medidas incorporadas por los sectores industriales (entre otros, la industria de pre-producción de plástico, el desgaste de neumáticos, la descomposición de pinturas, el lavado de ropa sintética, el desgaste campos deportivos de césped artificial, y el uso intencionado en la industria cosmética y en detergentes) para reducir el aporte de microplásticos y su eficacia. Nº de medidas de retención adoptadas 	OBJETIVO NUEVO
B.S.12. Desarrollar/apoyar medidas de prevención y/o mitigación de impactos por ruido ambiente y ruido impulsivo.	Presión	D11	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas o actuaciones dirigidas a reducir la presión originada por las fuentes de ruido ambiente y ruido impulsivo 	OBJETIVO NUEVO
B.S.13. Minimizar la incidencia y magnitud de los eventos significativos de contaminación aguda (por ejemplo, vertidos accidentales de hidrocarburos o productos químicos) y su impacto sobre la biota, a través de un adecuado mantenimiento de los sistemas de respuesta.	Operativo	D8	<ul style="list-style-type: none"> Nº de personas formadas Nº de cursos Nº de jornadas técnicas Nº de simulacros Nº de actuaciones de mantenimiento de las bases Existencia de protocolos específicos desarrollados Existencia de planes de contingencia para las especies afectadas. 	B.2.4



<p>B.S.14.Promover que los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre los impactos de la introducción de sustancias, basura y energía en el medio marino, den respuesta a las lagunas de conocimiento detectadas en la Evaluación Inicial y en las sucesivas fases de las Estrategias Marinas.</p>	<p>Operativo</p>	<p>Todos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Lagunas de conocimiento relativas a impactos producidos por la introducción de sustancias, basura y energía en el medio marino, que son abordadas por estudios y proyectos científicos. 	<p>B.3.1 B.3.2 B.3.3 B.3.4</p>
<p>B.S.15.Integrar en la toma de decisiones y en la gestión del medio marino los resultados y conocimientos adquiridos a través de los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre los impactos de la introducción de sustancias, basuras y energía en el medio marino.</p>	<p>Operativo</p>	<p>Todos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Criterios para cuya evaluación y seguimiento se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos. Objetivos y medidas de gestión para cuyo diseño se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos. 	<p>OBJETIVO NUEVO</p>
<p>B.S.16.Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de la introducción de sustancias, basura y energía al medio marino</p>	<p>Operativo</p>	<p>D5, D8, D9, D10, D11</p>	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de metodologías/guías/protocolos comunes. Nº de reuniones realizadas para la actualización de los Programas de Seguimiento. Desarrollo de base de datos de acceso común para los distintos responsables de programas de seguimiento. 	<p>OBJETIVO NUEVO</p>



C. Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.

OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
C.S.1.Reducir la intensidad y área de influencia de las presiones antropogénicas significativas sobre los hábitats bentónicos, con especial atención a los hábitats protegidos y/o de interés natural.	Presión	D1 y D6	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas puestas en marcha para reducir el impacto de las presiones sobre los hábitats protegidos y/o de interés natural, con especial atención a la pesca con artes y aparejos de fondo sobre los hábitats protegidos y/o de interés natural, la construcción de infraestructuras, la explotación de recursos marinos no renovables, dragados, actividades recreativas y otras presiones significativas en la DMSUD Porcentaje/ nº de actuaciones y proyectos que disponen de informe de compatibilidad Superficie de hábitats protegidos y/o de interés natural potencialmente afectados por actividades humanas y sus tendencias 	A.1.1
C.S.2. Minimizar las posibilidades de introducción o expansión secundaria de especies alóctonas, atendiendo directamente a las vías y vectores antrópicos de translocación	Presión	D1, D2, D4 y D6	<ul style="list-style-type: none"> Nº de medidas de actuación/control sobre vías y vectores de introducción y translocación. Nº de vías y vectores de introducción y translocación abordadas por medidas de actuación o reguladas, tales como: escapes en instalaciones de acuicultura, aguas de lastre, fondeo, "biofouling", cebos vivos, y todo tipo de vertidos. Nº de eventos de introducción de especies alóctonas invasoras por vector/vía 	A.1.2.
C.S.3.Reducir las principales causas de mortalidad y disminución de las poblaciones de grupos de especies no comerciales en la cima de la cadena trófica (mamíferos marinos, reptiles, aves marinas, elasmobranquios pelágicos y demersales)	Presión	D1 y D4	<ul style="list-style-type: none"> Mortalidad de las poblaciones de grupos de especies en la cima de la cadena trófica Nº de iniciativas (legislativas, técnicas y operativas) para reducir las principales causas de mortalidad de las poblaciones de grupos de especies en la cima de la cadena trófica. 	A.1.4.



			<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de especies incluidas en regulaciones específicas que aborden las causas de mortalidad identificadas en la evaluación inicial. • Mortalidad por capturas accidentales de especies indicadoras de aves, reptiles, mamíferos y elasmobranquios, especialmente en las especies evaluadas como “no BEA” en el criterio D1C1 • Mortalidad por otras causas identificadas como principales en la DM SUD: enmallamiento en redes y captura accidental (tortugas), depredadores introducidos (aves), contaminación y colisiones (aves y cetáceos), sobrepesca y sobrepesca (elasmobranquios) 	
C.S.4. Reducir las molestias a la fauna causadas por actividades turísticorecreativas	Presión	D1, D4 y D6	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de puestas de las especies potencialmente afectadas (en el caso de tortugas y aves) • Nº de medidas de protección establecidas/iniciativas para reducir la presión sobre estas poblaciones 	OBJETIVO NUEVO
C.S.5. Prevenir los impactos sobre las redes tróficas del cultivo de especies marinas, con especial atención al cultivo de las especies no nativas y poco comunes.	Presión	D1,D2,D3 y D4	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de medidas de prevención dentro de los programas de control. 	A.1.5.
C.S.6. Garantizar la participación social en la estrategia marina de la demarcación sudatlántica a través de iniciativas de difusión, sensibilización, educación ambiental voluntariado e implicación de los sectores interesados en el medio marino.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de iniciativas de participación social y evaluación de sus resultados 	C.1.3
C.S.7. Lograr una adecuada coordinación de las administraciones públicas, instituciones y sectores en la demarcación sudatlántica que desarrollan trabajos relacionados con en el medio marino, de manera que se eviten duplicidades y se aprovechen sinergias.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de iniciativas, proyectos y reuniones de coordinación • Nº de temáticas en las que se adoptan iniciativas de coordinación 	C.1.4.



C.S.8. Garantizar, a través del Plan de Ordenación del Espacio Marítimo de la demarcación marina sudatlántica, o de otras herramientas de ordenación, que las actividades humanas se desarrollan de manera sostenible y no comprometen la consecución del Buen Estado Ambiental.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades humanas contempladas en el plan de ordenación 	C.1.5
C.S.9. Promover que los stocks pesqueros estén gestionados adecuadamente, de manera que se mantengan dentro de límites biológicos seguros, poniendo especial atención a aquellos cuyo estado es desconocido, y a aquellos que no alcanzan el BEA según la evaluación inicial del D3 en la demarcación marina sudatlántica.	Operativo	D1,D3 y D4	<ul style="list-style-type: none"> Nº y porcentaje de stocks analizados con respecto al total de stocks explotados significativamente Nº y porcentaje de stocks dentro de límites biológicos seguros Nº y porcentaje de stocks en rendimiento máximo sostenible 	C.1.6.
C.S.10. Promover que las actuaciones humanas no incrementen significativamente la superficie afectada por pérdida física de fondos marinos naturales con respecto al ciclo anterior en la demarcación sudatlántica.	Estado	D1,D4,D6 y D7	<ul style="list-style-type: none"> Superficie afectada por alteraciones físicas permanentes causadas por actividades humanas Superficie de la demarcación ocupada por obras de defensa costera Superficie de la demarcación ocupada por obras o instalaciones cuyo objetivo no sea la defensa de la costa 	C.2.1.
C.S.11. Promover que las alteraciones físicas localizadas y permanentes causadas por actividades humanas no amenacen la perdurabilidad y funcionamiento de los hábitats protegidos y/o de interés natural, ni comprometan el logro o mantenimiento del BEA para estos hábitats.	Estado	D1,D4,D6 y D7	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de informes de compatibilidad sobre las instalaciones existentes. Superficie de hábitats protegidos y/o de interés natural afectados por alteraciones físicas permanentes 	C.2.2.
C.S.12. Adoptar medidas en los tramos de costa en los que las alteraciones físicas permanentes causadas por actividades humanas hayan producido una afección significativa, de manera que sean compatibles con el buen estado ambiental de los fondos marinos y las condiciones hidrográficas.	Operativo	D1,D4,D7 y D8	<ul style="list-style-type: none"> Nº de medidas adoptadas en cada actividad causante de afección significativa 	C.2.3.



<p>C.S.13. Garantizar que los estudios de impacto ambiental de los proyectos que puedan afectar al medio marino se lleven a cabo de manera que se tengan en cuenta los impactos potenciales derivados de los cambios permanentes en las condiciones hidrográficas, incluidos los efectos acumulativos, en las escalas espaciales más adecuadas, siguiendo las directrices desarrolladas para este fin.</p>	Operativo	D7	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de estudios de impacto ambiental de proyectos que afectan al medio marino que contemplan las alteraciones en las condiciones hidrográficas 	C.2.4.
<p>C.S.14. Promover que los ecosistemas marinos dependientes de las plumas asociadas a las desembocaduras de los ríos sean tenidos en cuenta al fijar los caudales ecológicos en la elaboración de los planes hidrológicos.</p>	Operativo	D7	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de ríos en los que la última masa de agua, aguas arriba de la desembocadura, o la masa de agua de transición en caso de estar definida, tienen fijados caudales ecológicos para cuyo cálculo se han tenido en cuenta los ecosistemas marinos 	C.2.5.
<p>C.S.15. Mejorar el acceso a la información disponible sobre el medio marino, en particular en lo referente a los descriptores del buen estado ambiental, las presiones e impactos y los aspectos socioeconómicos, así como asegurar la calidad de esta información, tanto para las administraciones e instituciones relacionadas con el mar, como para el público general</p>	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de plataformas de acceso e intercambio de información sobre el medio marino que faciliten la gestión, para administraciones públicas • Medios de acceso y calidad de la información disponible sobre medio marino para la ciudadanía • Nº de metadatos disponibles 	C.3.1.
<p>C.S.16. Promover que los estudios y proyectos científicos den respuesta a las lagunas de conocimiento identificadas en la evaluación inicial sobre el efecto de las actividades humanas sobre los ecosistemas marinos y litorales</p>	Operativo	D1, D6, D8 y D10	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de estudios y proyectos científicos promovidos por las administraciones públicas que abordan estas materias. Lagunas de conocimiento abordadas por estudios y proyectos científicos. 	C.3.5
<p>C.S.17. Mejorar el conocimiento sobre los efectos del cambio climático en los ecosistemas marinos y litorales, con vistas a integrar de forma transversal la variable del cambio climático en todas las fases de Estrategias Marinas</p>	Operativo	D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de estudios y proyectos científicos promovidos por las administraciones públicas que abordan esta materia • Número de indicadores de seguimiento que abordan los aspectos de cambio climático 	C.3.5.

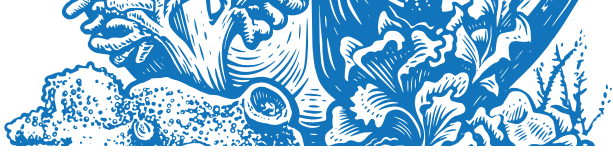


			<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de fases de las Estrategias Marinas que tienen en cuenta el cambio climático 	
C.S.18. Integrar en la toma de decisiones y en la gestión del medio marino los resultados y conocimientos adquiridos a través de los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre el efecto de las actividades humanas sobre los hábitats, especies, poblaciones y comunidades	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Criterios para cuya evaluación y seguimiento se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos (atendiendo a las referencias en los documentos) Objetivos y medidas de gestión para cuyo diseño se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos 	OBJETIVO NUEVO
C.S.19. Impulsar un seguimiento eficaz de las variables oceánicas que permita la detección temprana de la aparición de anomalías climáticas que puedan someter a presión a los diferentes ecosistemas marinos.	Operativo	D1,D7	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de sistema nacional de seguimiento de la variabilidad hidrográfica e hidrodinámica oceánica, y sistema de alertas y registro de eventos masivos y extremos. 	C.3.9.
C.S.20. Asegurar la trazabilidad de los productos de la pesca para conocer su procedencia geográfica, nombre científico de la especie, así como sus parámetros biométricos (sexo y talla), de modo que la información obtenida en los diferentes controles oficiales pueda ser utilizada en la evaluación del Descriptor 9.	Operativo	D9	<ul style="list-style-type: none"> La zona de captura de las muestras y resto de parámetros necesarios para evaluar el D9 está incluida como campo obligatorio dentro de los protocolos de control sanitarios 	C.3.10



4.5. Canarias

A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente				
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
A.C.1. Asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina a través de instrumentos y medidas efectivos	Operativo	D1,D6	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de especies/hábitats marinos que no se encuentran en BEA, o amenazadas, que son objeto de planes de conservación, recuperación y restauración y/o estrategias nacionales. • Porcentaje de la demarcación incluida en Espacios Marinos Protegidos (EMP), incluyendo la RN2000. • Porcentaje de la superficie de hábitats de interés comunitario incluida en RN2000. • Porcentaje de EMP con planes de gestión aprobados y en aplicación. 	A.1.11. A.2.2.
A.C.2. Lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente y bien gestionada de áreas marinas protegidas, en la demarcación canaria.	Operativo	D1, D6	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Plan Director de la RAMPE. • Porcentaje de los EMP incluidos en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España. 	A.2.1
A.C.3. Mantener o recuperar el equilibrio natural de las poblaciones de especies clave para el ecosistema.	Estado	D1,D3,D4	<ul style="list-style-type: none"> • Tendencias de las poblaciones de las especies usadas como elementos de evaluación, correspondientes a diversos niveles tróficos. • Indicadores utilizados para la evaluación de las redes tróficas. 	A.3.1
A.C.4. Mantener tendencias positivas o estables en el área de distribución de los hábitats protegidos y/o de interés natural y hábitats singulares.	Estado	D1, D6	<ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en el área de distribución de hábitats. 	A.3.2



<p>A.C.5. Promover la consideración de las especies marinas en los listados regionales, nacionales e internacionales de especies amenazadas, así como su estudio</p>	<p>Operativo</p>	<p>D1, D4</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de especies marinas que se catalogan/descatalogan en los listados y catálogos de especies amenazadas, o cuya categoría se modifica. • Nº de especies objeto de estudio. 	<p>C.1.1.</p>
<p>A.C.6. Mejorar la coordinación a nivel internacional de los programas de seguimiento de especies, especialmente para las especies de amplia distribución geográfica</p>	<p>Operativo</p>	<p>D1,D3,D4</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de iniciativas internacionales y grupos de trabajo en las que se participa. • Establecimiento de un grupo internacional en Macaronesia para coordinar los programas de seguimiento de aves marinas, mamíferos marinos y tortugas marinas. 	<p>C.1.2.</p>
<p>A.C.7. Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de hábitat y especies</p>	<p>Operativo</p>	<p>D1, D4</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de metodologías/guías/protocolos comunes. • Nº de reuniones realizadas para la actualización de los Programas de Seguimiento. • Desarrollo de base de datos de acceso común para los distintos responsables de programas de seguimiento. 	<p>A.1.10</p>
<p>A.C.8. Mejorar la coordinación del seguimiento y respuesta ante eventos de capturas accidentales y varamientos, incluyendo el seguimiento de la captura accidental de tortugas, mamíferos y aves marinas en barcos pesqueros</p>	<p>Operativo</p>	<p>D1, D4</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación y aplicación de sistemas de coordinación a nivel nacional (protocolos, plantillas comunes de recogida de datos, metodologías comunes, base de datos común) para abordar el seguimiento y la respuesta ante estos eventos. • Porcentaje de la flota que colabora en el seguimiento de captura accidental de tortugas (diarios de pesca, actuaciones específicas...) 	<p>A.1.10</p>



<p>A.C.9. Gestionar de forma integrada los procesos de invasiones de especies exóticas, incluyendo el desarrollo de redes de detección temprana y su coordinación a escala nacional.</p>	<p>Presión</p>	<p>D1, D2, D4 y D6</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje del área de la demarcación cubierto por redes de detección y cuantificación de especies alóctonas. • Existencia de protocolos de actuación ante eventos de detección de EAI. • Nº de especies marinas que se catalogan en los listados de especies exóticas invasoras • Porcentaje/ nº de especies invasoras objeto de medidas o actuaciones de gestión • Porcentaje/ nº de hábitats afectados por especies invasoras que ha sido objeto de medidas o actuaciones de gestión 	<p>A.1.3. C.3.6.</p>
<p>A.C.10.Reducir o evitar el incremento de las poblaciones de especies o grupos funcionales cuya proliferación indique una clara alteración y/o amenaza de las redes tróficas locales (p.e. <i>Diadema aff. antillarum</i>, especies liberadas de instalaciones de cultivos marinos, etc.)</p>	<p>Operativo</p>	<p>D1, D4</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha de programas de control de estas especies • Distribución y extensión del erizo <i>Diadema aff. antillarum</i> • Nº de iniciativas o actuaciones para reducir o evitar el incremento de las poblaciones del erizo <i>Diadema aff. antillarum</i> 	<p>A.1.6 A.1.7.</p>
<p>A.C.11.Controlar y reducir los impactos de las poblaciones de depredadores introducidos (p. ej., gatos y ratas) en las colonias de aves marinas.</p>	<p>Presión</p>	<p>D1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actuaciones de erradicación de depredadores en las colonias afectadas • Tendencias de los impactos por depredadores en las islas principales en 10 años, y en el 25% de las colonias de aves marinas de prioridad media en 20 años. • Número/porcentaje de colonias de aves marinas libres de depredadores introducidos 	<p>OBJETIVO NUEVO</p>
<p>A.C.12.Incrementar el número de parejas reproductoras de aves marinas y el área ocupada por ellos en áreas protegidas relevantes para la anidación de aves marinas</p>	<p>Estado</p>	<p>D1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de nidos artificiales instalados y porcentaje de ocupación • Número de actuaciones de restauración de hábitats • Mantenimiento de programas de control de depredadores 	<p>OBJETIVO NUEVO</p>



A.C.13. Garantizar el cumplimiento de la normativa	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Estima de vigilancia en horas • Infracciones identificadas vs sanciones impuestas • Recursos humanos disponibles para la vigilancia y materiales disponibles. 	A.1.12
A.C.14. Incrementar el conocimiento de las redes tróficas, con miras a desarrollar nuevos indicadores para evaluar y definir adecuadamente el Buen Estado Ambiental de las mismas.	Operativo	D1 y D4	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de indicadores adecuados para evaluar las redes tróficas. 	C.3.8
A.C.15. Mejorar el conocimiento de los fondos marinos, incluyendo características físicas y biológicas.	Operativo	D1 y D6	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de la superficie de la demarcación estudiada. • Proporción de hábitats costeros estudiados. • Proporción de hábitats profundos estudiados. 	C.3.2. C.3.3.



B. Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.

OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
B.C.1. Identificar y abordar las principales fuentes de nutrientes en la demarcación marina canaria, para no sobrepasar los valores de base o de referencia de nutrientes con más frecuencia de lo esperable estadísticamente debido a variabilidad hidrológica en las masas de agua costeras de toda la demarcación canaria.	Estado	D5	<ul style="list-style-type: none"> Nº /porcentaje de fuentes de nutrientes identificadas para las cuales se realizan actuaciones de regulación o reducción. Niveles de nutrientes 	B.1.3.
B.C.2. Identificar y abordar las principales fuentes de contaminantes en el medio marino con el fin de mantener tendencias temporales decrecientes o estables en los niveles de contaminantes en sedimentos y en biota, así como en los niveles biológicos de respuesta a la contaminación en organismos indicadores	Presión	D8	<ul style="list-style-type: none"> Nº /porcentaje de fuentes de contaminación identificadas para las cuales se realizan actuaciones de regulación o reducción. Niveles y tendencias de contaminantes en sedimentos. Niveles y tendencias de contaminantes en biota. Niveles biológicos y tendencias de respuestas biológicas. 	B.2.1. B.2.2
B.C.3.Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de aguas residuales.	Presión	D5, D8 y D10	<p>Vertidos de origen urbano:</p> <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de habitantes equivalentes con punto de vertido en aguas costeras o estuarios, que cumplen los requisitos del RDL 11/95 y RD 509/1996 (Directiva 91/271/CEE) Porcentaje de aglomeraciones urbanas que vierten directamente a aguas costeras y aguas de transición que cumplen los requisitos del RDL 11/95 y RD 509/1996 (Directiva 91/271/CEE) <p>Vertidos de origen industrial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de estaciones de depuración que incumplen las autorizaciones de vertido según el Censo Nacional de Vertidos 	B.1.1.



B.C.4.Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de episodios de lluvia.	Presión	D5, D8 y D10	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de desbordamientos de aguas pluviales en episodios de lluvia que cuentan con medidas implantadas para limitar la presencia de sólidos y flotantes en desbordamientos de sistemas de saneamiento y/o para la reducción de la contaminación en desbordamientos de sistemas de saneamiento. 	B.1.1.
B.C.5.Reducir el aporte de nutrientes y contaminantes procedentes actividades agropecuarias: sobrantes y retornos del regadío y usos ganaderos, entre otros.	Presión	D5 y D8	<ul style="list-style-type: none"> Número de estaciones que están en riesgo de la red de seguimiento de los nitratos de origen agrario en las masas de agua de la categoría río aguas arriba de las aguas transición, en las aguas de transición, en las aguas costeras y en los acuíferos o las masas de agua subterránea que lindan con la costa. 	B.1.1.
B.C.6.Fortalecer las acciones de retirada de basuras marinas del mar con la implicación del sector pesquero, así como las acciones de retirada de basuras en playas.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Nº de puertos donde se desarrolla una iniciativa de pesca de basura Nº de barcos participantes en acciones de pesca de basura kg/ nº de objetos de basuras marinas recogidos. 	OBJETIVO NUEVO
B.C.7.Reducir la cantidad de artes y aparejos de pesca desechadas que acaban en el mar, y reducir su impacto en especies pelágicas (pesca fantasma) y en los hábitats bentónicos.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Nº de hallazgos inventariados Nº de acciones de retirada acometidas Kg de artes de pesca puestos en el mercado Kg de artes y aparejos de pesca recogidos selectivamente en los puertos pesqueros u otros sistemas equivalentes Tasa de reciclaje de artes de pesca. 	OBJETIVO NUEVO
B.C.8.Reducir el volumen de residuos procedentes de buques que se vierten al mar de forma ilegal/irregular	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Volumen de residuos sólidos generados a bordo (MARPOL V) desembarcados en puertos de la demarcación marina Basuras flotantes, en fondo y en playas procedentes de la navegación y de la pesca 	OBJETIVO NUEVO
B.C.9.Reducir la cantidad de plásticos de un solo uso más frecuentes que llega al medio marino.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Abundancia de objetos de plástico de un solo uso en las playas de la demarcación marina, entre otros: bastoncillos de los oídos, cubertería, platos, y pajitas, envases de comida y bebida y empaquetado flexible de comida, filtros de cigarrillos, bolsas de plástico ligeras y toallitas húmedas. 	OBJETIVO NUEVO



B.C.10.Reducir la cantidad de microplásticos que alcanzan el medio marino.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Abundancia demicroplásticos en las playas de la demarcación marina Nº de medidas incorporadas por los sectores industriales (entre otros, la industria de pre-producción de plástico, el desgaste de neumáticos, la descomposición de pinturas, el lavado de ropa sintética, el desgaste campos deportivos de césped artificial, y el uso intencionado en la industria cosmética y en detergentes)para reducir el aporte de microplásticos y su eficacia. Nº de medidas de retención adoptadas 	OBJETIVO NUEVO
B.C.11. Desarrollar/apoyar medidas de prevención y/o mitigación de impactos por ruido ambiente y ruido impulsivo	presión	D11	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas o actuaciones dirigidas a reducir la presión originada por las fuentes de ruido ambiente y de ruido impulsivo 	OBJETIVO NUEVO
B.C.12. Minimizar la incidencia y magnitud de los eventos significativos de contaminación aguda (por ejemplo, vertidos accidentales de hidrocarburos o productos químicos) y su impacto sobre la biota, a través de un adecuado mantenimiento de los sistemas de respuesta.	Operativo	D8	<ul style="list-style-type: none"> Nº de personas formadas Nº de cursos Nº de jornadas técnicas Nº de simulacros Nº de actuaciones de mantenimiento de las bases Existencia de protocolos específicos desarrollados Existencia de planes de contingencia para las especies afectadas. 	B.2.3
B.C.13.Promover que los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre los impactos de la introducción de sustancias, basura y energía en el medio marino, den respuesta a las lagunas de conocimiento detectadas en la Evaluación Inicial y en las sucesivas fases de las Estrategias Marinas.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Lagunas de conocimiento relativas a impactos producidos por la introducción de sustancias, basura y energía en el medio marino, que son abordadas por estudios y proyectos científicos. 	B.3.1 B.3.2. B.3.3 B.3.4

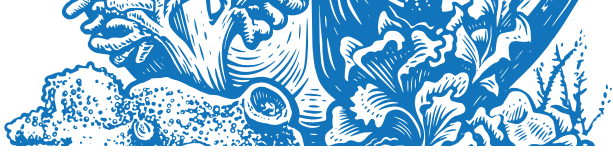


<p>B.C.14.Integrar en la toma de decisiones y en la gestión del medio marino los resultados y conocimientos adquiridos a través de los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre los impactos de la introducción de sustancias, basuras y energía en el medio marino.</p>	<p>Operativo</p>	<p>Todos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios para cuya evaluación y seguimiento se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos. • Objetivos y medidas de gestión para cuyo diseño se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos. 	<p>OBJETIVO NUEVO</p>
<p>B.C.15.Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de la introducción de sustancias, basura y energía al medio marino</p>	<p>Operativo</p>	<p>D5, D8, D9, D10, D11</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de metodologías/guías/protocolos comunes. • N° de reuniones realizadas para la actualización de los Programas de Seguimiento. • Desarrollo de base de datos de acceso común para los distintos responsables de programas de seguimiento. 	<p>OBJETIVO NUEVO</p>



C. Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.

OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	
C.C.1.Reducir la intensidad y área de influencia de las presiones antropogénicas significativas sobre los hábitats bentónicos, con especial atención a los hábitats protegidos y/o de interés natural.	Presión	D1 y D6	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas puestas en marcha para reducir el impacto de las presiones sobre los hábitats protegidos y/o de interés natural, con especial atención a la pesca con artes y aparejos de fondo sobre los hábitats protegidos y/o de interés natural, la construcción de infraestructuras, la explotación de recursos marinos no renovables, dragados, actividades recreativas, fondeos y otras presiones significativas en la DMCAN Porcentaje/ nº de actuaciones y proyectos que disponen de informe de compatibilidad Superficie de hábitats protegidos y/o de interés natural potencialmente afectados Cobertura vegetal de algas y fanerógamas marina Existencia de regulación de actividades recreativas que afectan a las praderas de fanerógamas, en especial el fondeo 	A.1.8
C.C.2.Minimizar las posibilidades de introducción o expansión secundaria de especies alóctonas, atendiendo directamente a las vías y vectores antrópicos de translocación	Presión	D1, D2, D4 y D6	<ul style="list-style-type: none"> Nº de medidas de actuación/control sobre vías y vectores de introducción y translocación Nº de vías y vectores de introducción y translocación abordadas por medidas de actuación o reguladas, tales como: escapes en instalaciones de acuicultura, aguas de lastre, fondeo, "biofouling", cebos vivos, y todo tipo de vertidos. Nº de eventos de introducción de especies alóctonas invasoras por vector/vía 	A.1.2.



<p>C.C.3.Reducir la intensidad de la luz cerca de las colonias de aves marinas afectadas por esta presión, al menos durante los periodos más sensibles (es decir, cuando los polluelos abandonan el nido y / o la migración, según la especie y la ubicación).</p>	<p>Presión</p>	<p>D1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de medidas dirigidas a la reducción de luz cerca de colonias afectadas 	<p>OBJETIVO NUEVO</p>
<p>C.C.4.Reducir la mortalidad de cetáceos debido a colisiones con embarcaciones a través de estudios de riesgo, y el desarrollo de medidas o dispositivos que disminuyan el riesgo, u otras actuaciones</p>	<p>Presión</p>	<p>D1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mortalidad de cachalotes achacable a colisiones con embarcaciones • Desarrollo de dispositivos para disminuir el riesgo de colisión 	<p>OBJETIVO NUEVO</p>
<p>C.C.5.Reducir la mortalidad de cetáceos causada por la captura accidental a través de estudios de riesgo, con la colaboración del sector pesquero</p>	<p>Presión</p>	<p>D1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mortalidad de cetáceos achacable a capturas accidentales • Número de actuaciones o iniciativas con el sector pesquero 	<p>OBJETIVO NUEVO</p>
<p>C.C.6.Asegurar la gestión adecuada de las compañías de observación de cetáceos y garantizar el cumplimiento de la legislación nacional e internacional.</p>	<p>Operativo</p>	<p>D1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Control de licencias • Número de expedientes sancionadores incoados 	<p>OBJETIVO NUEVO</p>



C.C.7.Reducir las causas principales de mortalidad antropogénica de tortugas marinas, como la captura accidental en artes de pesca, por enredos y colisiones con embarcaciones.	Presión	D1	<ul style="list-style-type: none"> Mortalidad de tortugas achacable a causas antropogénicas número de actuaciones encaminadas a la reducción de esta mortalidad 	OBJETIVO NUEVO
C.C.8.Reducir las molestias a la fauna causadas por actividades turísticorecreativas	Presión	D1, D4 y D6	<ul style="list-style-type: none"> Nº de puestas de las especies potencialmente afectadas (en el caso de tortugas y aves) Nº de medidas de protección establecidas/iniciativas para reducir la presión sobre estas poblaciones 	OBJETIVO NUEVO
C.C.9. Prevenir los impactos sobre las redes tróficas del cultivo de especies marinas, con especial atención al cultivo de las especies no nativas y poco comunes.	Presión	D1,D2,D3,D4	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de medidas de prevención dentro de los programas de control. 	A.15.
C.C.10. Reducir las principales causas antropogénicas de mortalidad de los elasmobranchios de profundidad, en particular los derivados de la explotación comercial y de las capturas accesorias	Presión	D1	<ul style="list-style-type: none"> Nº de capturas Nº de medidas adoptadas para prevenir los impactos 	A.14. .
C.C.11. Garantizar la participación social en la estrategia marina de la demarcación canaria a través de iniciativas de difusión, sensibilización, educación ambiental voluntariado e implicación de los sectores interesados en el medio marino.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas de participación social y evaluación de sus resultados 	C.13
C.C.12. Lograr una adecuada coordinación de las administraciones públicas, instituciones y sectores en la demarcación canaria que desarrollan trabajos relacionados con en el medio marino, de manera que se eviten duplicidades y se aprovechen sinergias	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas, proyectos y reuniones de coordinación Nº de temáticas en las que se adoptan iniciativas de coordinación 	C.14.



C.C.13. Garantizar, a través del Plan de Ordenación del Espacio Marítimo de la demarcación marina canaria, o de otras herramientas de ordenación, que las actividades humanas se desarrollan de manera sostenible y no comprometen la consecución del Buen Estado Ambiental	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades humanas contempladas en el plan de ordenación 	C.1.5
C.C.14.Promover que los stocks pesqueros estén gestionados adecuadamente, de manera que se mantengan dentro de límites biológicos seguros, poniendo especial atención a aquellos cuyo estado es desconocido y a aquellos que no alcanzan el BEA según la evaluación inicial del D3 en la demarcación marina canaria	Operativo	D1,D3,D4	<ul style="list-style-type: none"> Nº y porcentaje de stocks analizados con respecto al total de stocks explotados significativamente Nº y porcentaje de stocks dentro de límites biológicos seguros Nº y porcentaje de stocks en rendimiento máximo sostenible 	C.1.6.
C.C.15.Promover que las actuaciones humanas no incrementen significativamente la superficie afectada por pérdida física de fondos marinos naturales con respecto al ciclo anterior en la demarcación canaria.	Estado	D1,D4,D6 D7	<ul style="list-style-type: none"> Superficie afectada por alteraciones físicas permanentes causadas por actividades humanas Superficie de la demarcación ocupada por obras de defensa costera Superficie de la demarcación ocupada por obras o instalaciones cuyo objetivo no sea la defensa de la costa 	C.2.1.
C.C.16. Promover que las alteraciones físicas localizadas y permanentes causadas por actividades humanas no amenacen la perdurabilidad y funcionamiento de los hábitats protegidos y/o de interés natural, ni comprometan el logro o mantenimiento del BEA para estos hábitats.	Estado	D1,D4,D6 D7	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de informes de compatibilidad sobre las instalaciones existentes. Superficie de hábitats protegidos y/o de interés natural afectados por alteraciones 	C.2.2.
C.C.17. Adoptar medidas en los tramos de costa en los que las alteraciones físicas permanentes causadas por actividades humanas hayan producido una afección significativa, de manera que sean compatibles con el buen estado ambiental de los fondos marinos y las condiciones hidrográficas.	Operativo	D1,D4,D6 y D8	<ul style="list-style-type: none"> Nº de medidas adoptadas en cada actividad causante de afección significativa. 	C.2.3.



<p>C.C.18. Garantizar que los estudios de impacto ambiental de los proyectos que puedan afectar al medio marino se lleven a cabo de manera que se tengan en cuenta los impactos potenciales derivados de los cambios permanentes en las condiciones hidrográficas, incluidos los efectos acumulativos, en las escalas espaciales más adecuadas, siguiendo las directrices desarrolladas para este fin.</p>	Operativo	D7	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de estudios de impacto ambiental de proyectos que afectan al medio marino que contemplan las alteraciones en las condiciones hidrográficas 	C.2.4.
<p>C.C.19. Mejorar el acceso a la información disponible sobre el medio marino, en particular en lo referente a los descriptores del buen estado ambiental, las presiones e impactos y los aspectos socioeconómicos, así como asegurar la calidad de esta información, tanto para las administraciones e instituciones relacionadas con el mar, como para el público general</p>	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de plataformas de acceso e intercambio de información sobre el medio marino que faciliten la gestión, para administraciones públicas • Medios de acceso y calidad de la información disponible sobre medio marino para la ciudadanía • Nº de metadatos disponibles 	C.3.1.
<p>C.C.20. Promover que los estudios y proyectos científicos den respuesta a las lagunas de conocimiento identificadas en la evaluación inicial sobre el efecto de las actividades humanas sobre los ecosistemas marinos y litorales</p>	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de estudios y proyectos científicos promovidos por las administraciones públicas que abordan estas materias. • Lagunas de conocimiento abordadas por estudios y proyectos científicos. 	C.3.5
<p>C.C.21. Mejorar el conocimiento sobre los efectos del cambio climático en los ecosistemas marinos y litorales, con vistas a integrar de forma transversal la variable del cambio climático en todas las fases de Estrategias Marinas</p>	Operativo	D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de estudios y proyectos científicos promovidos por las administraciones públicas que abordan esta materia • Número de indicadores de seguimiento que abordan los aspectos de cambio climático • Porcentaje de fases de las Estrategias Marinas que tienen en cuenta el cambio climático 	C.3.5.



<p>C.C.22. Integrar en la toma de decisiones y en la gestión del medio marino los resultados y conocimientos adquiridos a través de los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre el efecto de las actividades humanas sobre los hábitats, especies, poblaciones y comunidades</p>	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios para cuya evaluación y seguimiento se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos • (atendiendo a las referencias en los documentos) • Objetivos y medidas de gestión para cuyo diseño se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos 	<p>OBJETIVO NUEVO</p>
<p>C.C.23. Impulsar un seguimiento eficaz de las variables oceánicas que permita la detección temprana de la aparición de anomalías climáticas que puedan someter a presión a los diferentes ecosistemas marinos.</p>	Operativo	D1,D7	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de sistema nacional de seguimiento de la variabilidad hidrográfica e hidrodinámica oceánica, y sistema de alertas y registro de eventos masivos y extremos. 	C.3.9.
<p>C.C.24. Asegurar la trazabilidad de los productos de la pesca para conocer su procedencia geográfica, nombre científico de la especie, así como sus parámetros biométricos (sexo y talla), de modo que la información obtenida en los diferentes controles oficiales pueda ser utilizada en la evaluación del Descriptor 9</p>	Operativo	D9	<ul style="list-style-type: none"> • La zona de captura de las muestras y resto de parámetros necesarios para evaluar el D9 está incluida como campo obligatorio dentro de los protocolos de control sanitarios 	C.3.10

ESTRATEGIAS MARINAS

Protegiendo el mar para todos



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia